



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

FIDEICOMISO No. 2152-6

# INFORME DE LABORES



**FIDEGAR**

4o TRIMESTRE (OCTUBRE-DICIEMBRE)



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

FIDEICOMISO No. 2152-6

## ÍNDICE

### 1.- INTRODUCCIÓN.

### 2.- DIRECCIÓN OPERATIVA DE PROGRAMAS PARA LA CIUDAD.

- PROGRAMA DE APOYO PARA MANTENIMIENTO MENOR A ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "MEJOR ESCUELA".
- PROGRAMA DE SERVIDORES DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA, "SERVIDORES DE LA EDUCACIÓN 2021".

### 3.- COORDINACIÓN DE APOYOS ESCOLARES.

- PROGRAMA SOCIAL, BECAS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "MI BECA PARA EMPEZAR".

### 4.- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN GARANTIZADA Y ASEGURAMIENTO.

- PROGRAMA "BECA LEONA VICARIO".
- PROGRAMA SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES "VA SEGUR@".

### 5.- COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN.

- SOPORTE TÉCNICO Y COMUNICACIONES
- BASES DE DATOS
- PROYECTOS WEB
- SISTEMAS DE INFORMACIÓN
- ATENCIÓN CIUDADANA
- COMUNICACIÓN
- TIEMPO DE SERVICIOS

### 6.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- PRESUPUESTO AUTORIZADO Y MODIFICADO.
- PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJERCIDO POR ÁREA FUNCIONAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE-DICIEMBRE 2020.
- INFORME DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2020.



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.**

**FIDEICOMISO No. 2152-6**

**7.- DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

- COADYUVANCIA CON EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA
- DIFUSIÓN DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
- ASUNTOS PENALES
- JUICIOS LABORALES
- REVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS
- PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- IGUALDAD SUSTANTIVA

**8.- UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN CIUDADANA.**

- MES DE OCTUBRE
- MES DE NOVIEMBRE
- MES DE DICIEMBRE

**9.- EVALUACIÓN A PROGRAMAS.**

- PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "MI BECA PARA EMPEZAR" 2020.
- PROGRAMA SOCIAL APOYO PARA MANTENIMIENTO MENOR A ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO "MEJOR ESCUELA" 2020
- PROGRAMA SOCIAL "BECA LEONA VICARIO" 2020.
- PROGRAMA SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES "VA SEGUR@" 2020.
- PROGRAMA DE SERVIDORES DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA, "SERVIDORES DE LA EDUCACIÓN 2020".
- PROGRAMAS "ÚTILES ESCOLARES GRATUITOS" Y "UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS" 2020.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

FIDEICOMISO No. 2152-6

# 1.- INTRODUCCIÓN



## FIDEGAR



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

FIDEICOMISO No. 2152-6

### 1. INTRODUCCIÓN

- I. En el mes de marzo de 2007, el Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, anunció la puesta en marcha del "Programa Educación Garantizada del Distrito Federal" en lo sucesivo (el Programa), Considerándose como objeto preponderante entre los programas que impulsa el Gobierno del Distrito Federal.
- II. El Gobierno del Distrito Federal, mediante oficio SFDF/248/2007 de fecha quince de junio del 2007, en el ámbito de sus atribuciones y en apego a la Ley, solicitan utilizar la figura del *Fideicomiso* como el instrumento jurídico financiero que asegure una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos, que se aseguren para financiar los objetivos del *Programa* y otorgar los beneficios económicos a que tienen derecho los *Beneficiarios del Programa*.
- III. El 27 de junio de 2007, el Gobierno del Distrito Federal como Fideicomitente, celebra el contrato de Fideicomiso No. 2152-6, representado por el Lic. Mario M. Delgado Carrillo entonces Secretario de Finanzas del Distrito Federal y, y por la otra Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como Fiduciario, representado por el Delegado Fiduciario Licenciado Jorge Manuel Sánchez Guerrero, cuyo finalidad general del FIDEICOMISO, es crear un fondo administrativo en forma global, para que con cargo al mismo se proporcionen los apoyos y estímulos correspondientes a los Beneficiarios del Programa de Educación Garantizada, del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, del Programa Niñ@s y Jóvenes Talento y del Programa de Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", así como aquellos Programas que en su caso instruya el C. Jefe de Gobierno y el Comité Técnico apruebe, de conformidad con los lineamientos, reglas y/o mecanismos de operación correspondientes.
- IV. El Comité Técnico en el ámbito de sus atribuciones y en apego a la Ley, a realizado las modificaciones al Contrato Fideicomiso No. 2152-6 a través de los siguientes convenios: Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso No. 2152-6 de fecha 21 de diciembre de 2007; Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso No. 2152-6 de fecha 5 de noviembre de 2008; Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso No. 2152-6 de fecha 27 de octubre de 2010; Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso No. 2152-6 de fecha 01 de julio de 2011;
- V. Celebran el Quinto Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso No. 2152-6, por una parte el Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en su carácter de *Fideicomitente*, y por la otra Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en su carácter de fiduciaria, autorizado por el Comité Técnico mediante acuerdo SO/02/014/19 en su Segunda Sesión Ordinaria 2019, en el cual quedan incorporados el Programa de Apoyo para Mantenimiento Menor a Escuelas Públicas de Educación Básica de la Ciudad de México, "Mejor Escuela" y Programa "Becas Escolares para Niñas y Niños en Condiciones de Vulnerabilidad Social (Más Becas, Mejor Educación), y el Programa "Mi Beca para Empezar" y los que instruya la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y que el Comité Técnico apruebe.



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.**

**FIDEICOMISO No. 2152-6**

- VI. Que el 15 de enero del 202, los integrantes del Comité Técnico celebraron la Primera Sesión Extraordinaria 2020, en la cual mediante acuerdo SE/01/008/2020 aprueban la incorporación del Programa "Servidores de la Educación" a los fines del Fideicomiso.
- VII. Que el 28 de enero del 2020, los integrantes del Comité Técnico celebraron la Segunda Sesión Extraordinaria 2020, en la cual mediante acuerdo SE/02/004/2020 aprueban la incorporación del Programa "Beca Leona Vicario", a los fines del Fideicomiso.
- VIII. Que el 31 de marzo del 2020, los integrantes del Comité Técnico celebraron la Cuarta Sesión Extraordinaria 2020, en la cual mediante acuerdo SE/04/003/2020 aprueban la incorporación de los Programas "Útiles Escolares Gratuitos" y "Uniformes Escolares Gratuitos", a fines del Fideicomiso.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

FIDEICOMISO No. 2152-6

# 2.- DIRECCIÓN OPERATIVA DE PROGRAMAS PARA LA CIUDAD



**FIDEGAR**



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

FIDEICOMISO No. 2152-6

## INFORME DE LABORES DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE PROGRAMAS PARA LA CIUDAD

### *PROGRAMA DE APOYO PARA MANTENIMIENTO MENOR A ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "MEJOR ESCUELA"*

*CUARTO TRIMESTRE DE 2020*

#### **Objetivo General**

La entrega de un apoyo económico a las escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México que se encuentran en aproximadamente 2 mil 798 inmuebles, cuyas comunidades escolares sean beneficiarias del programa social, cuenten con recursos financieros que incidan en el mejoramiento de la infraestructura por medio del mantenimiento menor y el equipamiento de estas.

#### **Meta Física**

Durante el Ejercicio Fiscal 2020, se otorgará hasta aproximadamente 2 mil 798 apoyos económicos al mismo número de inmuebles educativos de nivel básico: preescolar, primaria, secundaria, centros de atención múltiple y escuelas de educación especial para mantenimiento menor de los inmuebles, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

#### **Población beneficiaria**

Se prevé alcanzar una cobertura de hasta aproximadamente a 1 millón 387 mil 216 estudiantes de Educación Básica Pública de la Ciudad de México durante el Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a la matrícula de alumnos inscritos en los Ciclos Escolares 2019-2020 y 2020-2021.

#### **Alcances**

##### **Datos estadísticos del Cuarto Trimestre de 2020 (octubre-diciembre)**

En el cuarto trimestre del Programa Mejor Escuela se realizaron 36 asambleas virtuales dando un total de 2 mil 375 sobre la meta de 4 mil 8 programada a este trimestre, respecto a la programación de entrega de apoyo económico a los inmuebles educativos de Educación Básica Pública de la Ciudad de México se tenía contemplado al final de este periodo un total acumulado de 2 mil 798 programados, de los cuales 2005 se aplicaron en los trabajos de mantenimiento menor de los planteles beneficiarios que cumplieron con el proceso administrativo correspondiente.





PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

FIDEICOMISO No. 2152-6

Indicador	Realizados
Asambleas	2375
Apoyos económicos	2094
Beneficiarios	1670

En cuanto a las actividades de mejoramiento se llevaron a cabo solamente aplicaron 2005 de los apoyos entregados en los trabajos de mantenimiento menor en 1 mil 581 planteles. A continuación se presenta por alcaldía:

ALCALDÍA	OTORGADOS		APLICADOS	
	N° DE APOYOS	INMUEBLES BENEFICIADOS	N° DE APOYOS	INMUEBLES BENEFICIADOS
Álvaro Obregón	100	88	95	83
Azcapotzalco	113	105	104	96
Benito Juárez	91	81	84	74
Coyoacán	128	95	126	93
Cuajimalpa de Morelos	38	25	36	23
Cuauhtémoc	147	134	137	124
Gustavo A. Madero	308	264	289	245
Iztacalco	103	78	99	74
Iztapalapa	387	300	371	284
Magdalena Contreras	85	55	85	55
Miguel Hidalgo	88	77	78	67
Milpa Alta	57	38	56	37
Tláhuac	105	70	103	68
Tlalpan	134	99	134	99
Venustiano Carranza	112	95	112	95
Xochimilco	98	66	96	64
<b>Suma total</b>	<b>2,094</b>	<b>1,670</b>	<b>2,005</b>	<b>1,581</b>



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

FIDEICOMISO No. 2152-6

## INFORME DE LABORES DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE PROGRAMAS PARA LA CIUDAD

### *PROGRAMA DE SERVIDORES DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA, "SERVIDORES DE LA EDUCACIÓN" 2020*

#### CUARTO TRIMESTRE DE 2020

##### Objetivo General

Planear, organizar y llevar a cabo acciones sociales de participación en las escuelas (asambleas escolares y entrega de vales electrónicos). Impulsar procesos de organización y participación ciudadana que faciliten la realización de acciones conjuntas entre habitantes y gobierno, para promover la aplicación de los programas en la comunidad escolar de la Ciudad de México, a través de un equipo de Servidores de la Educación, con el propósito de contribuir a erradicar la deserción escolar y el mejoramiento de la infraestructura por medio del mantenimiento menor y el equipamiento de estas.

##### Población objetivo:

Facilitadores de servicio "Servidores de la Educación 2020" quienes realizarán de manera permanente una vinculación en campo entre los beneficiarios y el FIDEGAR a lo largo de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

##### Alcances

Las actividades realizadas en este trimestre por los servidores de la educación fue la difusión de los programas sociales que opera el Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México a través de materiales impresos y/o en redes sociales y el seguimiento a los trabajos de mantenimiento menor en 1,670 inmuebles educativos de educación básica de la Ciudad de México.

Asimismo, el Programa tiene destinado la entrega de apoyos económicos mensuales a 200 Servidores de la Educación durante el ejercicio fiscal 2020, los cuales se cubrieron al 100%.

Indicador	Programadas	Realizados	Avance
Personas beneficiadas	200	200	100%
Apoyo económico	\$14,000,000	\$14,000,000	100%



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

FIDEICOMISO No. 2152-6

# 3.- COORDINACIÓN DE APOYOS ESCOLARES



## FIDEGAR



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

FIDEICOMISO No. 2152-6

## INFORME DE LABORES DE LA COORDINACIÓN DE APOYOS ESCOLARES

### *PROGRAMA BECAS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "MI BECA PARA EMPEZAR"*

#### CUARTO TRIMESTRE DE 2020

El Programa Social "Mi Beca Para Empezar" entró en operación en septiembre de 2019. Por sus alcances, dimensión y cobertura proyectada, se trata de una Política Social inédita a nivel local y nacional.

El Programa Social "Mi Beca para Empezar" persigue contribuir a la resolución de dos problemas sociales interconectados; la deserción escolar y la precariedad de los ingresos familiares. Se trata, lógicamente, de una contribución limitada, incapaz por sí misma de solventar el conjunto de determinantes de tipo estructural que afectan a la reproducción de tales problemas, cuyas causas y efectos son multifacéticos y ampliamente complejos. No obstante, como se refería, ambos problemas sociales se encuentran claramente imbricados; se ha acreditado, empírica y teóricamente, a nivel nacional y comparado, una correlación positiva y significativa entre el nivel de ingreso del núcleo familiar y su logro educativo. Es por ello por lo que las políticas de becas han operado históricamente, en disímiles épocas y contextos, como instrumentos privilegiados de integración social.

El objetivo general del Programa Social es mejorar el ingreso de los hogares con hijos inscritos en nivel básico (preescolar, primaria, y secundaria pública), en Centros de Atención Múltiple de nivel preescolar, primaria, secundaria y laboral, para contribuir a erradicar la deserción escolar, mejorando el aprovechamiento académico y arraigando a los niños y niñas a la educación básica de la Ciudad de México, contribuyendo así a fortalecer el sistema educativo público.

La población beneficiaria del programa será igual a la población objetivo, aproximadamente 1,250,000 niñas, niños y adolescentes matriculados en escuelas preescolares, primarias, secundarias y Centros de Atención Múltiple de nivel preescolar, primaria, secundaria, y laboral, públicas de la Ciudad de México. Por lo tanto, la cobertura del programa es universal y plena (100%) con respecto a su población objetivo y ampliamente mayoritaria con relación a su población potencial (superior al 80%). Se beneficiará, así, a todos los estudiantes del nivel básico que estudian en las aproximadamente 4,008 escuelas públicas de niveles preescolar, primaria, secundaria y CAM de preescolar, primaria, secundaria y laboral de la Ciudad de México.



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.**

**FIDEICOMISO No. 2152-6**

Como se señala en la alineación programática, la política contribuye al derecho social a la educación y al derecho constitucional al mínimo vital. Ambos, interconectados, suponen reconocer la responsabilidad del estado en la promoción, tutela y garantía de los derechos humanos y del bienestar del conjunto de la población. Al mismo tiempo, el programa rompe con las políticas de focalización, que han mostrado, según la literatura, sus limitaciones en las últimas décadas para promover la integración social, reducir la pobreza y mitigar las desigualdades.

El presupuesto autorizado es de 4,410,600,000 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS) correspondiente al Capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", destinado a la entrega de apoyos económicos mensuales por alumno inscrito en el Ciclo Escolar 2019-2020 en escuelas preescolares, primarias y secundarias públicas, y Centros de Atención Múltiple de nivel preescolar, primaria, secundaria y laboral, de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2020.

Cada beneficiario del Programa de Becas Escolares de la Ciudad de México, "Mi Beca Para Empezar" recibió en su vale electrónico el monto de:

- \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales por alumno inscrito en escuelas públicas preescolares de la Ciudad de México.
- \$330.00 (TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) mensuales por alumno inscrito en escuelas públicas primarias y secundarias de la Ciudad de México.
- \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales por alumno inscrito en los Centros de Atención Múltiple de nivel preescolar, primaria, secundaria y laboral, de la Ciudad de México.

En este Cuarto trimestre del año el Programa ha beneficiado a 1, 174,438 beneficiarios, distribuidos de la siguiente manera:

BENEFICIARIOS DE MBPE OCTUBRE A DICIEMBRE 2020	
GÉNERO	BENEFICIARIOS
FEMENINO	578,873
MASCULINO	595,565
TOTAL	1,174,438



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

FIDEICOMISO No. 2152-6

- Distribución por Alcaldía:

ALCALDÍA	BENEFICIARIOS	MONTO
ÁLVARO OBREGÓN	80,091	\$258,242,010.00
AZCAPOTZALCO	50,755	\$163,960,760.00
BENITO JUÁREZ	27,555	\$87,584,020.00
COYOACÁN	67,334	\$216,360,250.00
CUAJIMALPA	29,343	\$93,413,360.00
CUAUHTÉMOC	58,159	\$186,483,460.00
GUSTAVO A. MADERO	172,260	\$551,117,770.00
IZTACALCO	55,407	\$178,697,670.00
IZTAPALAPA	258,947	\$833,809,100.00
MAGDALENA CONTRERAS	32,608	\$105,368,510.00
MIGUEL HIDALGO	40,463	\$129,765,590.00
MILPA ALTA	27,094	\$87,903,410.00
TLÁHUAC	66,263	\$209,421,450.00
TLALPAN	85,630	\$270,714,840.00
VENUSTIANO CARRANZA	55,990	\$180,142,630.00
XOCHIMILCO	66,539	\$211,921,410.00
	1,174,438	\$3,764,906,240.00



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

FIDEICOMISO No. 2152-6

- Dispersión realizada por nivel del 4to. Trimestre:

DISPERSIONES DE OCTUBRE A DICIEMBRE MBPE							
NIVEL	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		MONTO TOTAL 4TO TRIMESTRE
	BENEFICIARIOS	MONTO	BENEFICIARIOS	MONTO	BENEFICIARIOS	MONTO	
PREESCOLAR	200,983	\$60,294,900.00	171,771	\$51,531,300.00	179,524	\$53,857,200	165,533,400
PRIMARIA	704,848	\$232,599,840.00	664,911	\$219,420,630.00	669,747	\$221,016,510	672,666,390
SECUNDARIA	223,426	\$73,730,580.00	312,618	\$103,163,940.00	314,855	\$103,902,150	280,700,970
CAM PREESCOLAR	342	\$154,900.00	443	\$177,200.00	460	\$184,000	516,100
CAM PRIMARIA	2,923	\$1,262,160.00	3,845	\$1,538,000.00	3,878	\$1,551,200	4,350,960
CAM SECUNDARIA	1,543	\$790,940.00	3,656	\$1,462,400.00	3,668	\$1,467,200	3,718,940
CAM LABORAL	850	\$340,000.00	1,935	\$774,000.00	1,936	\$774,400	1,884,000
<b>TOTAL</b>	<b>1,134,915</b>	<b>\$369,173,320.00</b>	<b>1,159,179</b>	<b>\$378,067,470.00</b>	<b>1,174,438</b>	<b>\$382,752,660</b>	<b>1,129,370,760</b>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

FIDEICOMISO No. 2152-6

# 4.- DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN GARANTIZADA Y ASEGURAMIENTO.



**FIDEGAR**





PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

FIDEICOMISO No. 2152-6

## INFORME DE LABORES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN GARANTIZADA Y ASEGURAMIENTO

### *PROGRAMA "BECA LEONA VICARIO"*

#### CUARTO TRIMESTRE DE 2020

El Programa "Beca Leona Vicario" apoya a niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses, que viven situaciones de alta vulnerabilidad, atendiendo a la restitución de sus derechos en particular de educación y alimentación.

La deserción escolar de las niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas públicas es una problemática que puede identificarse con diversas causas, una de las cuales son los problemas socioeconómicos que impiden al alumno continuar sus estudios; por lo tanto es necesario romper el círculo de la pobreza, falta de movilidad social y delincuencia.

En este contexto el presente programa tiene un carácter mixto donde otorga una beca escolar (transferencia monetaria y servicios de atención integral) todo ello con la finalidad de contribuir con la disminución de la deserción escolar en la Ciudad de México.

Como parte de la complementariedad al Programa "Mi Beca para Empezar" el cual sigue el principio de universalidad, y para que los recursos disponibles sean otorgados de manera equitativa, el Programa "Beca Leona Vicario" brindará la diferencia que existe entre las 2 becas, según sea el caso, durante los meses que "Mi Beca para Empezar" es otorgada a los estudiantes. Los meses de julio y agosto el monto de la Beca Leona Vicario se paga por \$832.00 de acuerdo con las Reglas de Operación.

Durante el periodo de análisis de este 4º Informe Trimestral, el presupuesto ejercido para el Programa Beca "Leona Vicario" fue de \$53,896,602.00 (cincuenta y tres millones ochocientos noventa y seis mil seiscientos dos pesos 00/100).

En el mes de diciembre se alcanzó la mayor cantidad de beneficiarios dispersados por un total de 34,296 de los 34,296 beneficiarios activos, lo que represento el 100% (Cuadro 1).

Conforme a la base de datos del padrón de beneficiarios las Alcaldías de Iztapalapa y Gustavo A. Madero tienen una concentración de 36.98% del total de dispersados durante el mes de diciembre 2020, esto debido a que son las Alcaldías con mayor número de beneficiarios registrados. Por otro lado, es importante señalar que el programa contempla entre otros casos de excepción, a beneficiarios que residen en el Estado de México, los cuales representan el 0.59% respecto del total de dispersados (*ver cuadro 2*).

Es importante señalar que a partir del mes de julio se inició con el alta en el programa de niñas y



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.**

**FIDEICOMISO No. 2152-6**

niños que perdieron a uno de sus padres a causa del COVID-19, lo que representa en diciembre un total de 3,101 personas beneficiarias por este concepto, es decir 9.04% .

En el cuadro 3 se aprecia que la mayoría (55.77%) de los beneficiarios dispersados en el mes analizado del Programa Beca" Leona Vicario" se encuentra en el nivel primaria, seguido por el nivel secundaria con un 30.23% de beneficiarios.

En relación a la edad de los beneficiarios, el 56.31% de ellos se encuentra entre los 7 y 12 años; seguido de los 13 a los 18 años con un 36.94%.

**Avances:**

1. Seguimos trabajando para continuar realizando las dispersiones en el menor tiempo posible, respecto de las fechas señaladas en las Reglas de Operación vigentes y supervisando en más de una ocasión las bases de datos en sus diferentes etapas antes de enviar a la dispersión mensual.
2. De forma coordinada con DIF-Ciudad de México, la Dirección de Educación Garantizada y Aseguramiento de esta Entidad, continuó la entrega de plásticos LEONA VICARIO en estricto cumplimiento a las normas sanitarias y con previa cita, lográndose entregar durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 1,090 tarjetas para reposición de plásticos por vigencia; altas del programa, reactivaciones; para quienes fueron rechazados por BANAMEX o tenían problemas con el plástico.

**Cuadro 1. Índice de Seguimiento del Programa "Beca Leona Vicario"**

Mes	Total Beneficiarios Activos	Total Beneficiarios Dispersados	Beneficiarios Dispersados	Monto*	Monto de Dispersión	Monto Mensual Dispersado	%
Octubre	33,802	33,801	67	\$432.00	\$28,944.00	\$17,466,180.00	100.00%
			30,872	\$502.00	\$15,497,744.00		
			1,479	\$532.00	\$786,828.00		
			1,379	\$832.00	\$1,147,328.00		
			4	\$1,334.00	\$5,336.00		



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

FIDEICOMISO No. 2152-6

Noviembre	34,069	34,069	6	\$172.00	\$1,032.00	\$18,134,888.00	100.00%
			71	\$232.00	\$16,472.00		
			98	\$432.00	\$42,336.00		
			8	\$472.00	\$3,776.00		
			29,436	\$502.00	\$14,776,872.00		
			1360	\$532.00	\$723,520.00		
			3,090	\$832.00	\$2,570,880.00		
Diciembre	34,296	34,296	4	\$330.00	\$1,320.00	\$18,295,534.00	100.00%
			103	\$432.00	\$44,496.00		
			29,551	\$502.00	\$14,834,602.00		
			1,479	\$532.00	\$786,828.00		
			3,159	\$832.00	\$2,628,288.00		

\*Las diferencias en los montos de \$172.00, \$232.00, \$330.00, \$472.00 y \$1,334.00 se deben a ajustes en la dispersión durante el trimestre

Cuadro 2. Beneficiarios dispersados por alcaldías y sexo del mes de diciembre 2020

Alcaldía	Hombre	Mujer	Total por alcaldía
ÁLVARO OBREGÓN	883	895	1,778
AZCAPOTZALCO	594	547	1,141
BENITO JUÁREZ	181	169	350
COYOACÁN	1,444	1,413	2,857
CUAJIMALPA DE MORELOS	272	248	520
CUAUHTÉMOC	691	697	1,388
ESTADO DE MÉXICO	87	115	202
GUSTAVO A. MADERO	2,844	2,852	5,696
IZTACALCO	1,031	934	1,965
IZTAPALAPA	3,557	3,428	6,985
LA MAGDALENA CONTRERAS	605	593	1,198
MIGUEL HIDALGO	390	421	811
MILPA ALTA	919	927	1,846
SIN DATO	5	4	9
TLÁHUAC	1,329	1,213	2,542
TLALPAN	761	800	1,561
VENUSTIANO CARRANZA	768	820	1,588
XOCHIMILCO	942	917	1,859
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>17,303</b>	<b>16,993</b>	<b>34,296</b>



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

FIDEICOMISO No. 2152-6

Cuadro 3. Beneficiarios dispersados en el mes de diciembre 2020 por nivel educativo.

Nivel educativo	Número de beneficiarios	Porcentaje
CAM	17	0.05%
MEDIA SUPERIOR	1,689	4.92%
PREESCOLAR	620	1.81%
PRIMARIA	19,126	55.77%
SECUNDARIA	10,367	30.23%
SIN DATO	2,463	7.18%
SIN ESCOLARIDAD	13	0.04%
SUPERIOR	1	0.00%
<b>TOTAL BENEFICIARIOS</b>	<b>34,296</b>	<b>100.00%</b>

Cuadro 4. Beneficiarios dispersados en el mes de diciembre 2020 por rango de edad.

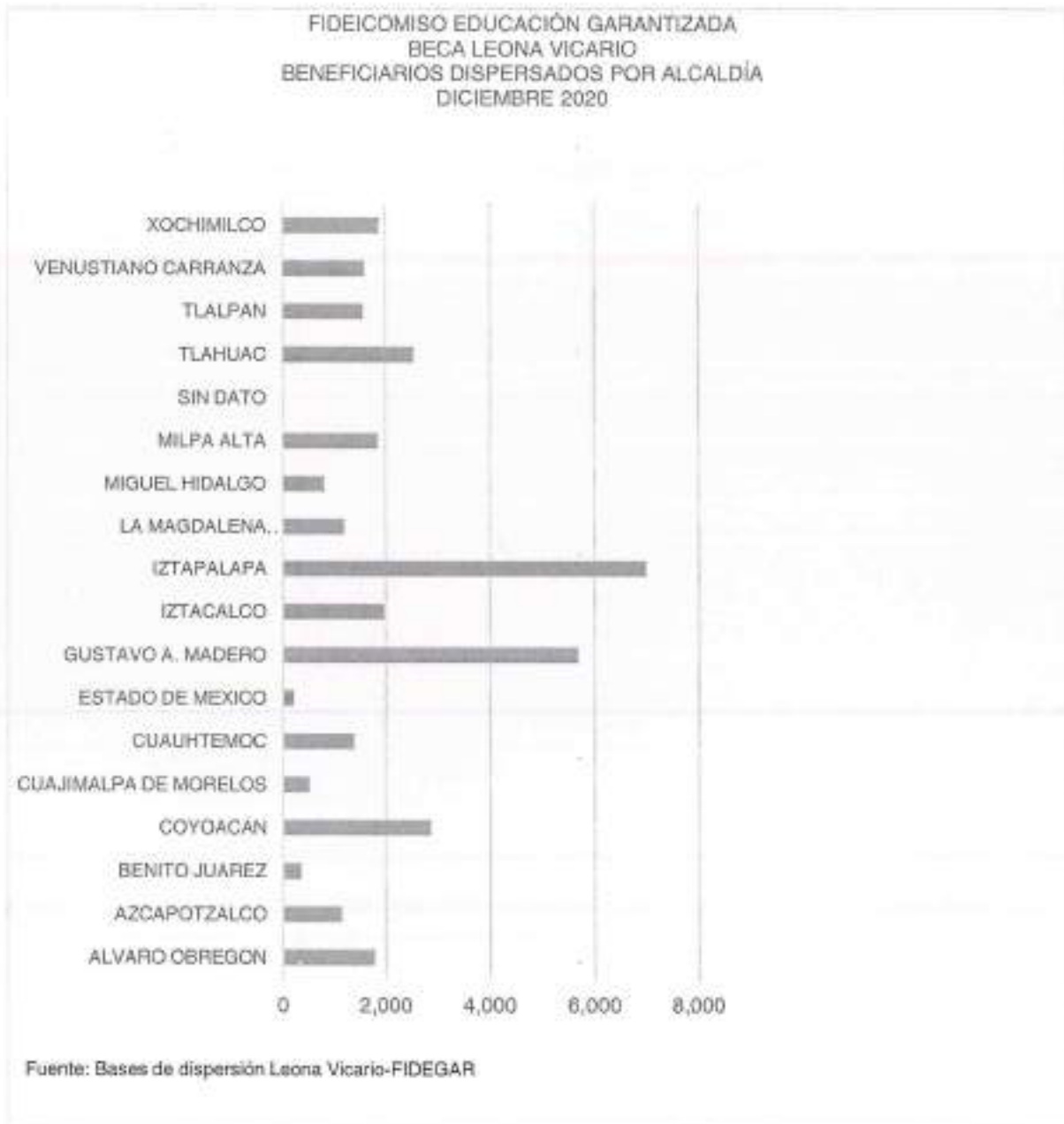
Rango edad	Num beneficiarios
De 0 a 6 años	2,292
De 7 a 12 años	19,312
de 13 a 18 años	12,668
de 19 años en adelante	23
Sin dato	1
<b>TOTAL BENEFICIARIOS</b>	<b>34,296</b>



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

FIDEICOMISO No. 2152-6

Gráfica 1. Beneficiarios dispersados por Alcaldía del mes de diciembre 2020





PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

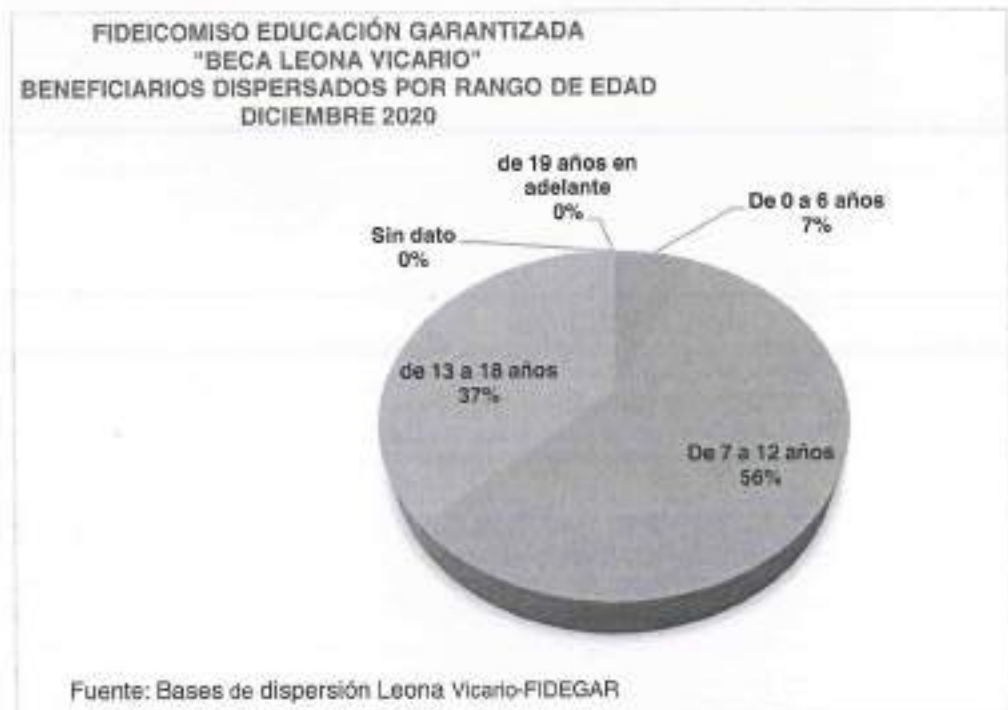
FIDEICOMISO No. 2152-6

Gráfica 2. Beneficiarios dispersados en el mes de diciembre 2020 por nivel educativo



Gráfica 3. Beneficiarios dispersados en el mes de diciembre 2020 por rango de edad

L.090





PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

FIDEICOMISO No. 2152-6

## INFORME DE LABORES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A SINIESTROS

### *PROGRAMA SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES "VA SEGUR@"*

CUARTO TRIMESTRE DE 2020

#### Introducción

Cada ciudadano de la Ciudad de México, independientemente de su condición económica, social, étnica o cultural, debe contar con las mismas oportunidades de acceso a una educación de calidad y en equidad a lo largo de toda su vida, por ello, considerando que una buena parte del tiempo de su vida los niños, niñas, adolescentes y jóvenes estudiantes se encuentran en las escuelas públicas de la entidad y considerando que la mayoría de las personas que forman parte de estos grupos vulnerables, carecen de un seguro médico o de vida, se puso en marcha el 15 de abril de 2008 el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@", el cual protege con un seguro contra accidentes escolares a estudiantes de escuelas públicas de la Ciudad de México, así como a docentes, servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que laboran en beneficio del alumnado.

De esta forma, el Programa Va Segur@, en cumplimiento con el compromiso del gobierno por la equidad en la educación, contribuye en la disminución de la deserción escolar y la exclusión social de los grupos más vulnerables de la sociedad, es decir menores y jóvenes, que por causa de accidentes escolares no deseados y falta de recursos económicos para su atención médica pueden llegar a abandonar sus estudios y que a través de este programa social se garantiza que reciban las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios públicos educativos en todos los tipos, niveles y modalidades, a fin de poder recibir educación de calidad en igualdad y equidad. Y lo hace extensivo a docentes, servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que laboren en actividades educativas con las y los estudiantes, con el propósito de preservar su salud y de apoyarlos para afrontar los accidentes escolares que puedan llegar a sufrir en el desarrollo de sus actividades escolares sin vulnerar su economía y garantizando su derecho al trabajo.

#### Objetivo general

El propósito del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares "Va Segur@" es garantizar que 1,900,000 estudiantes del nivel básico hasta el nivel medio superior que estudian en escuelas públicas de la Ciudad de México, así como 70,000 docentes, trabajadores(as) educativos(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que laboren en beneficio de las y los asegurados, cuenten con un servicio de aseguramiento y de atención médica de urgencia en caso de accidente escolar, que les permita afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias y de esta manera reducir el riesgo de que abandonen sus estudios, contribuyendo en la



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.**

**FIDEICOMISO No. 2152-6**

protección y el cuidado necesarios para preservar la integridad física, psicológica y social de las y los estudiantes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General de Educación.

**Objetivos específicos**

1. Contribuir en la protección y el pleno ejercicio de los derechos en materia de educación y salud de la población estudiantil, maestros(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que laboren en las escuelas públicas de nivel básico hasta el nivel medio superior de la Ciudad de México, para evitar el abandono escolar y el absentismo laboral.
2. Brindar a través de una aseguradora los servicios de aseguramiento y atención médica urgente, así como una cobertura de gastos médicos en caso de que las y los asegurados sufran un accidente, ya sea en las instalaciones de sus escuelas, o bien en los trayectos que realicen de su domicilio a la escuela y viceversa de manera ininterrumpida, incluyendo las actividades extraescolares, cuando se asista o participe en algún evento educativo, cívico, cultural, ecológico, deportivo o curso de verano organizado por las Autoridades Educativas o por Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías Políticas, dentro de la República Mexicana, que les permita salvaguardar su integridad física y afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias.
3. Realizar acciones que contribuyan en la protección del empleo de las y los trabajadores educativos que laboran en beneficio de las y los estudiantes de la Ciudad de México, brindándoles atención médica para preservar su integridad física, psicológica y social.
4. Contribuir en la eliminación de factores de exclusión o discriminación de grupos prioritarios o en desventaja social.
5. Fomentar la equidad social y la igualdad sustantiva, promoviendo la igualdad de trato, oportunidades y derechos.

**Datos estadísticos del Cuarto Trimestre de 2020 (octubre-diciembre)**

Ante la pandemia global declarada por la Organización Mundial de la Salud, las Secretarías de Salud y de Educación Pública, anunciaron el pasado 20 de marzo como medida sanitaria ante esta emergencia, la suspensión de clases a partir del 23 de marzo del 2020(y hasta nuevo aviso).

Esto con el objetivo de contribuir a preservar la salud de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y del resto de la comunidad en todos los planteles educativos del país, y así mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2, y también, disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y muerte por COVID-19.

Además, la SEP hizo hincapié en que el regreso a las aulas sería hasta que en el país el semáforo epidemiológico se encontrara en verde.

De modo que, la siniestralidad de este trimestre es nula.





**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.**

**FIDEICOMISO No. 2152-6**



Fuente: Siniestralidad y Resumen Ejecutivo, Atlas, octubre-diciembre 2020.

Por lo antes informado, y a fin de salvaguardar el erario público de la Ciudad de México, se consideró para el programa "Va Segur@" la suspensión temporal de la prestación del servicio de aseguramiento con la aseguradora adjudicada y así economizar el presupuesto aprobado, en virtud que por causas de fuerza mayor no se contaría con la población a asegurar, ya que su finalidad es brindar un servicio de aseguramiento y atención médica de urgencia a las alumnas y alumnos de las escuelas públicas de la Ciudad de México, por accidentes que pudieran sufrir en sus planteles educativos y trayectos de casa a escuela y viceversa, por lo que quedaría sin materia y cobertura la prestación del servicio de aseguramiento del programa, esto como ya se señaló antes, derivado de las restricciones planteadas por el Gobierno local y federal en el combate a la pandemia por COVID-19.

Igualmente, como el semáforo epidemiológico se encuentra en rojo, aún no se cuenta con fecha precisa para el regreso a clases en la Ciudad de México, hasta en tanto se cuente con las condiciones de seguridad y salud para dicho regreso a clases de manera presencial.

De tal forma que, para los meses de octubre a diciembre no se llevaron a cabo los pagos. Con esta acción se estaría teniendo un ahorro sustancial por parte del Gobierno de la Ciudad de México sin afectar los fines y objetivos del programa social.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

FIDEICOMISO No. 2152-6

# 5.- COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN.



**FIDEGAR**



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

FIDEICOMISO No. 2152-6

## INFORME DE LABORES DE LA COORDINACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMÁTICA

CUARTO TRIMESTRE DE 2020

### Resumen Ejecutivo

Durante el periodo comprendido, el personal de la Coordinación de Comunicación Información y Difusión instrumentó mecanismos adecuados para incentivar el trabajo a distancia, derivado de los acontecimientos de salud relacionados con el COVID-19, atendió las necesidades y colaboró en la estructura de los archivos de dispersión que conforman la base de datos de los diferentes programas sociales que atiende FIDEGAR, brindando soporte técnico en redes y sistemas de comunicación que forman parte de la infraestructura local de las instalaciones del fideicomiso, generando estrategias de difusión, comunicados, notas informativas y todo contenido relacionado a las acciones y actividades a cargo de FIDEGAR en plataformas Web y redes sociales, dando mantenimiento a los portales de dominio oficial y realizó acciones de mantenimiento a los sistemas de información y programación; dichas acciones tienen la finalidad de mantener y mejorar los servicios brindados a los usuarios y beneficiarios del Fideicomiso y su descripción particular consiste en lo siguiente:

### Soporte Técnico y Comunicaciones:

- Instalación y configuración de equipos portátiles y de escritorio para realizar trabajo desde casa por motivos de contingencia sanitaria COVID 19.
- Monitoreo de infraestructura de UPS del edificio.
- Monitoreo de sistema de refrigeración de UPS edificio.
- Monitoreo de infraestructura de UPS en servidores.
- Monitoreo de sistema de enfriamiento de UPS en servidores.
- Monitoreo de sistema de enfriamiento en SITE.
- Monitoreo, supervisión y mantenimiento de servidores, FW, AS.
- Monitoreo y mantenimiento a accesos WEB.
- Monitoreo y mantenimiento a sistema CCTV.
- Monitoreo y mantenimiento a Servidores de correo electrónico.
- Monitoreo e instalación de antivirus.
- Actualización de usuarios de correo electrónico.
- Monitoreo y mantenimiento de AD.
- Actualizaciones de Sistemas Operativos.
- Creación de cuentas de correo electrónico.
- Revisión de Equipos y accesos a Internet.
- Respaldo, recuperación de información y formateo en equipos de cómputo.



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.**

**FIDEICOMISO No. 2152-6**

- Creación de Usuarios y reinicio de equipos de cómputo para correcto logueo.
- Instalación y mantenimiento a equipos de cómputo e impresoras.
- Configuraciones de redes inalámbricas.
- Configuraciones de carpetas compartidas.
- Monitoreo de servicio de antivirus.
- Respaldo de correos electrónicos.
- Instalación, configuración y mantenimiento de cuentas de correo electrónico.
- Configuración y adaptación de equipos computacionales e insumos para operatividad interna y externa.
- Gestión y mantenimiento de la disponibilidad y funcionamiento de los servidores (hardware y software).
- Administración y mantenimiento de las VLANs de voz y datos.
- Gestión y control de políticas del Firewall para la detección y prevención de intrusos.
- Gestión y control de políticas del Firewall para ingreso a sitios y servicios no autorizados.
- Gestión y control de políticas del Firewall para control de consumo de ancho de banda.
- Gestión de licencias de software.
- Administración y actualización del Servidor de Antivirus.
- Mantenimiento y prueba de carga a UPS's del Site.
- Mantenimiento y configuración de discos duros de servidores.

**Bases de Datos:**

- Generación de archivos de dispersión para los meses de octubre, noviembre y diciembre de los programas sociales del FIDEGAR:  
"Leona Vicario"
- Actualización de bases de datos de los diferentes programas sociales.
- Alimentación y mantenimiento a la base de datos y catálogos para el Programa Social "Mejor Escuela".
- Cruces de información de los programas Mi Beca para Empezar y Leona Vicario.

**Proyectos Web**

- Se llevaron a cabo actualizaciones al Portal de Transparencia del Gobierno de la Ciudad de México.
- Mantenimiento, desarrollo y actualización de los portales del Fideicomiso:
  1. <http://www.mibecaparaempezar.cdmx.gob.mx>
  2. <http://www.fideicomisoed.cdmx.gob.mx>
  3. <http://www.mejorescuela.cdmx.gob.mx>



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.**

**FIDEICOMISO No. 2152-6**

- Se actualizan los portales Web para publicaciones de reglas de operación de los diferentes programas sociales que opera FIDEGAR.
- Se alimentan y configuran constantemente la presentación e imagen de la páginas Web, los banners y su contenido.
- Actualización de la liga de lineamientos acción COVID.
- Publicación liga Segunda Etapa Mejor Escuela.
- Publicación Modificación a las Reglas de Operación del Programa Mi Beca para Empezar.
- Publicación Reglas de Operación de Mejor Escuela.
- Creación de enlace electrónico 5ª Modificación a las Reglas de Operación de "Mi Beca para Empezar".
- Desarrollo del Sistema Apoyo de Alimentos Escolares.
- Publicación de la Convocatoria de la segunda etapa del programa Mejor Escuela2
- Cierre de Registro al programa Mejor Escuela.
- Creación del enlace electrónico de la segunda modificación a las Reglas de Operación de "Va Segur@".
- Creación del enlace electrónico de la tercera modificación a las Reglas de Operación de "Va Segur@".
- Convocatoria del Periodo Extraordinario Mejor Escuela.
- Publicación de la quinta modificación a las Reglas de Operación Mi Beca para Empezar.
- Creación del enlace electrónico de la sexta modificación a las Reglas de Operación Mi Beca para Empezar.

**Sistemas de Información**

- Se da seguimiento al funcionamiento productivo del sistema de registro y administración de quejas al programa de aseguramiento "Va Segur@".
- Monitoreo permanente del comportamiento del sistema de inscripción del programa social "Mejor Escuela".
- Monitoreo permanente del comportamiento del sistema de reimpresión de registro del programa social "Mejor Escuela".
- Se revisa constantemente el desarrollo y funcionamiento de la plataforma de inscripción en línea para el programa social "Mi Beca Para Empezar".
- Se revisa constantemente los módulos de edición de datos y actualización de información del programa social "Mi Beca Para Empezar".
- Se aplicó el mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Incidencias para el programa social "Mi Beca Para Empezar".
- Mantenimiento a los sistemas existentes.
- Migración de los sistemas existentes.
- Se da seguimiento al funcionamiento productivo del sistema de registro y administración de quejas al programa de aseguramiento "Va Segur@".



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.**

**FIDEICOMISO No. 2152-6**

**Atención a la Ciudadanía**

Se atendió mediante las redes sociales Facebook y Twitter:

40,918 respuestas en comentarios públicos y mensajes privados.

Se atendió mediante llamadas telefónicas a:

8,982 usuarios.

**Comunicación**

- Diseño y creación de materiales de comunicación para la promoción de los diferentes programas sociales de FIDEGAR.

**Visitas en los portales:**

FIDEGAR 345,848

Prepa Sí 100,370

Mejor Escuela 78,210

Mi Beca para Empezar 3,423,381

Útiles y Uniformes Escolares 46,700

Va Segur@ 1,377

**Visitas en las páginas de Facebook**

**FIDEGAR**

Cuarto trimestre: octubre - noviembre - diciembre 2020

559,000 visitas

196,043 me gusta en la página

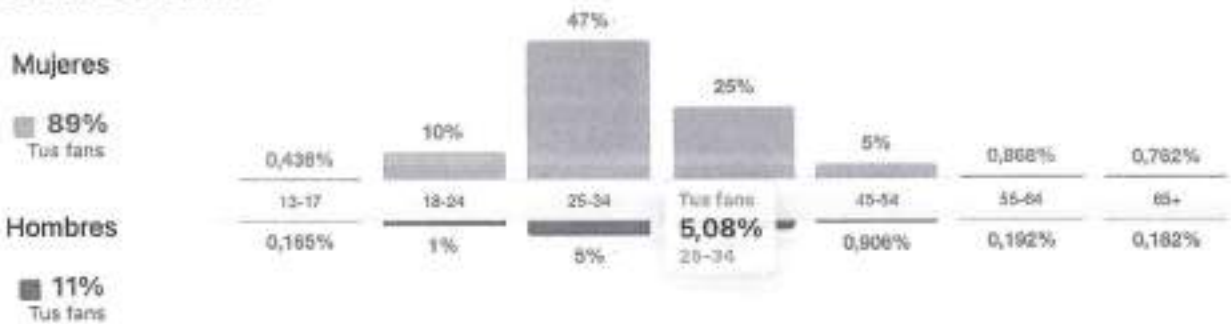
12,558,868 alcance

209,241 seguidores



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

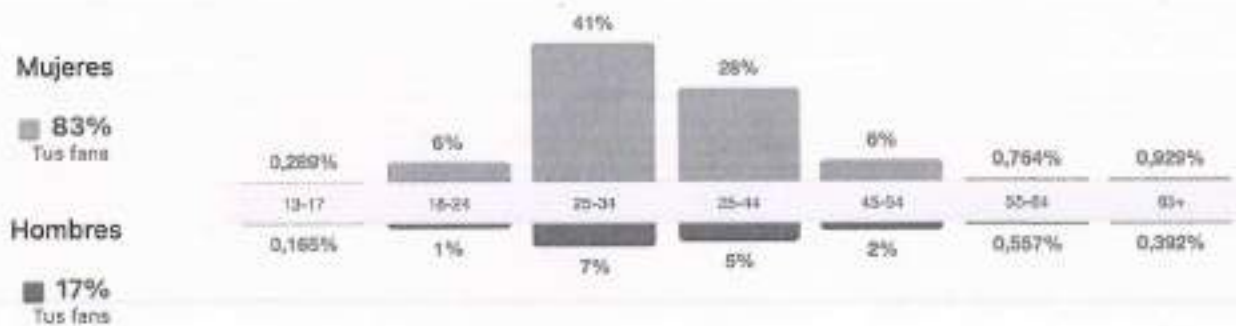
FIDEICOMISO No. 2152-6



Mejor Escuela

Cuarto trimestre: octubre - noviembre - diciembre 2020.

6436 visitas  
4845 me gusta en la página  
23,184 alcance  
5202 seguidores



Va Segur@

Cuarto trimestre: octubre - noviembre - diciembre 2020

145 visitas  
2101 me gusta en la página  
12,352 alcance  
2163 seguidores



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

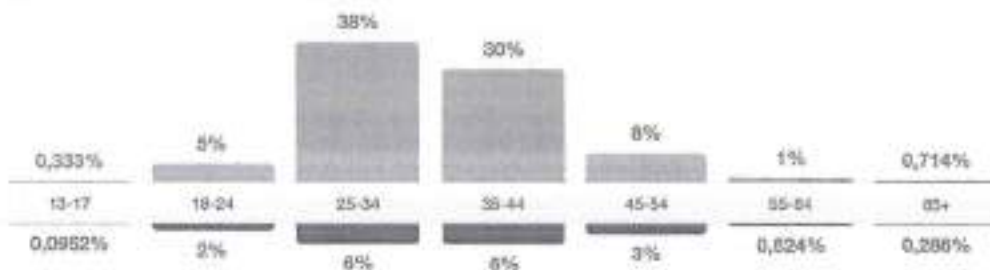
FIDEICOMISO No. 2152-6

Mujeres

83%  
Tus fans

Hombres

17%  
Tus fans



Prepa Sí

Cuarto trimestre: octubre - noviembre - diciembre 2020

11,801 visitas

540,490 me gusta en la página

551,407 alcance

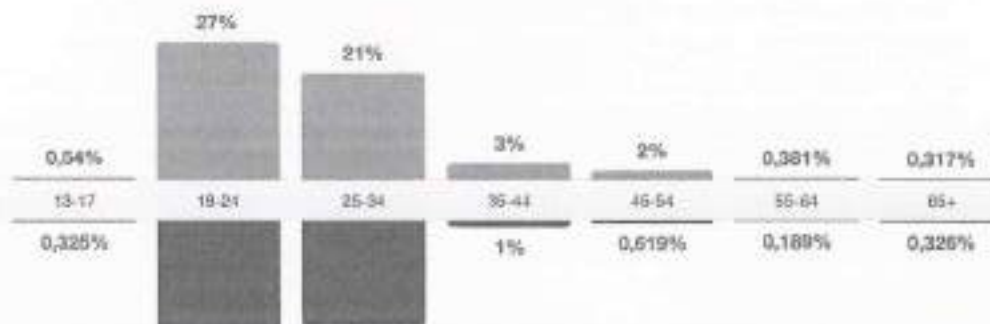
547,121 seguidores

Mujeres

55%  
Tus fans

Hombres

45%  
Tus fans



Visitas a las páginas de twitter

Cuarto trimestre: octubre - noviembre - diciembre 2020

- FIDEGAR

121,500 visitas

2, 211,000 impresiones

17,411 seguidores

- Mejor Escuela

932 visitas

5244 impresiones

1164 seguidores

- Va seguro

997 visitas

4621 impresiones

2030 seguidores





**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.**

**FIDEICOMISO No. 2152-6**

- **Mi Beca Fidegar**

33,834 visitas

42,953 impresiones

36,500 seguidores

- **Visitas en YouTube**

YouTube

165,400 visitas

1970 suscriptores

**Tiempo de Servicios**

La Coordinación de Comunicación, Difusión e Informática atienden un promedio de 8 solicitudes diarias, de las cuales cada una es cerrada exitosamente con confirmación del usuario y el tiempo promedio de resolución de solicitudes varía de acuerdo con la falla presentada:

- Corrección de errores simples (cables sueltos, impresiones incorrectas) 10 minutos.
- Vacunación de equipos (en función a la cantidad de la información de este) de 3 a 10 horas.
- Configuración y actualización vía remota 20 minutos.
- Restauración de sistema operativo de 3 a 8 horas dependiendo de la cantidad de actualizaciones nuevas a cargar.
- Recuperación de información borrada en USB una hora.
- Recuperación de información borrada en disco duro (en función del tamaño del disco) de 8 a 24 horas.
- Sustitución de tarjetas, periféricos, y otro tipo de hardware, de 10 minutos a 2 horas.
- Configuración de impresora 15 minutos.
- Instalación de software (en función del tamaño de cada paquetería) de 15 minutos a 2 horas.
- Instalación de Sistema Operativo (depende del tipo de sistema, paquetería, actualizaciones y antivirus) 3 a 7 horas.
- Mantenimiento a Servidor 6 horas.
- Hoja atorada en impresora (de acuerdo al tipo de daño y solución requerida) de 10 minutos a 4 horas.
- Pieza rota en impresora (derivado del daño y del refaccionamiento disponible).
- Cambio de configuración de extensión telefónica (Nombre, Categoría de llamada, configuración de teclas inteligentes etc.) 10 minutos.
- Grupos de captura de llamadas 1 hora.
- Programación e instalación de extensión telefónica 1 hora.
- Cambio de Nombre de ID de Centro De Atención Telefónica 10 minutos.
- Alta de ID de operadores y sincronización con el conmutador 20 minutos.
- Alta de servicio de red 10 minutos.
- Instalación de cableado de red de 3 a 4 horas dependiendo la distancia.
- Falla de servicio de red 20 minutos.
- Alta de usuarios y contraseña en servidor de acceso al dominio 15 minutos.
- Alta de equipos al dominio 10 minutos.



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.**

**FIDEICOMISO No. 2152-6**

- Configuración de perfil del usuario en equipo para el acceso a internet y red local 20 minutos.
- Configuración de Switch 20 minutos.
- Reconfiguración de equipos para impresora en red entre 30 minutos y una hora.
- Instalación de software entre 2 y 3 horas dependiendo el software.
- Asesoría vía remota en configuración de red entre 30 y 60 minutos dependiendo la falla.
- Configuración de red inalámbrica una hora.
- Asignación de equipos 10 minutos.
- Configuración de acceso a su perfil de usuario 30 minutos.
- Monitoreo de Llamadas Telefónicas salientes.
- Reubicación de servicio de Red entre 3 y 6 horas habilitación de servicio de Red entre 30 y 60 minutos.
- Baja y modificación de IDS Telefónicas entre 1 y 2 horas.
- Configuración de extensiones telefónicas entre 30 y 60 minutos.
- Creación de claves telefónicas 30 minutos.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

FIDEICOMISO No. 2152-6

# 6.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



## FIDEGAR



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA  
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

Ciudad de México, a 13 de enero de 2021  
FEG/DG/DAF/SE/0025/2020

LCDA. GUADALUPE CORDOVA ISLAS  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

En atención a su oficio No. FEG/DG/DAF/0047/2020, de fecha 11 de enero del presente año, en el cual solicita puntos inherentes a esta subdirección, los cuales formarán parte del Informe de Gestión de la Directora General correspondiente al periodo enero - diciembre de 2020.

Por lo anterior me permito enviar a usted la información solicitada, la cual se encuentra anexa a este oficio en forma impresa y medio magnético.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. MIRIAM VARGAS HERNÁNDEZ  
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

C.C.C.A.B. Licda. Araceli Benítez Hernández - Directora General del Fideicomiso Educación Garantizada. Presente

SCUTMVR/DAF/SE



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DE 2020

Presupuesto autorizado y modificado

El presupuesto original asignado al Fideicomiso Educación Garantizada para el ejercicio fiscal 2020 es de \$6,094'800,000.00 (Seis mil noventa y cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), y el presupuesto modificado es de \$7,352'158,970.57 (Siete mil trescientos cincuenta y dos millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos setenta pesos 57/100 M.N.); el ejercido por su parte asciende a la cantidad de \$7,167'698,162.63 (Siete mil ciento sesenta y siete millones seiscientos noventa y ocho mil ciento sesenta y dos pesos 63/100 M.N.).

La evolución del presupuesto del periodo enero - diciembre de 2020 que se informa, se muestra a continuación:

Presupuesto original, modificado, programado y ejercido

Cifras en pesos al 31 de diciembre de 2020

Capítulo	enero - diciembre 2020					
	Original	Modificado	Programado	Ejercido	Variaciones	%
1000	37,099,529.00	35,052,384.09	35,052,384.09	33,619,489.29	1,432,894.80	4.09
2000	455,002.00	10,548,662.84	10,548,662.84	1,312,279.09	9,236,383.75	87.56
3000	15,975,817.00	61,448,601.87	61,448,601.87	41,170,492.56	20,278,109.31	33.00
4000	6,041,269,652.00	7,245,109,321.77	7,245,109,321.77	7,091,595,901.69	153,513,420.08	2.12
5000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>6,094,800,000.00</b>	<b>7,352,158,970.57</b>	<b>7,352,158,970.57</b>	<b>7,167,698,162.63</b>	<b>184,460,807.94</b>	

El presupuesto programado para el periodo de enero-diciembre fue de \$7,352'158,970.57 (Siete mil trescientos cincuenta y dos millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos setenta pesos 57/100 M.N.), de los cuales se ejercieron \$7,167'698,162.63 (Siete mil ciento sesenta y siete millones seiscientos noventa y ocho mil ciento sesenta y dos pesos 63/100 M.N.), que representan el 97.49% del presupuesto anual modificado, explicándose las variaciones por capítulo de gasto de la siguiente manera:

1000 Servicios Personales

La variación es de \$1,432,894.80, la cual corresponde a que existieron vacantes del personal de nómina 8, personal de estructura y honorarios asimilables a salarios; por lo cual se ha presentado una disponibilidad en las partidas:

- Sueldos base al personal eventual
- Aportaciones a instituciones de seguridad social



- Aportaciones a fondo de vivienda
- Aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario
- Primas por seguro de vida del personal civil
- Primas por seguro de retiro del personal al servicio de las unidades responsables del gasto del Distrito Federal
- Vales y Otras prestaciones sociales y económicas

#### 2000 Materiales y Suministros

La variación es de \$9,236,383.75, la cual obedece a que la presentación de las facturas fue posterior al cierre presupuestal de este mes, las partidas más representativas son:

- Material gráfico institucional
- Material de limpieza
- Materiales, accesorios y suministros médicos
- Combustibles, lubricantes y aditivos.

#### 3000 Servicios Generales

La variación es de \$20,278,109.31, la cual obedece a que en algunos casos por la contingencia y al cierre de las actividades en las oficinas, no fue necesario ejercer algunas partidas, así mismo no se recibieron facturas por parte de los proveedores al cierre presupuestal de este mes, las partidas más representativas son:

- Telefonía celular
- Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado
- Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros
- Seguro de bienes patrimoniales
- Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
- Otros gastos por responsabilidades
- Impuesto sobre nóminas.

#### 4000 Ayudas, Subsidios y Transferencias

La variación es de \$153,513,420.08, debido a que las ayudas de los Programas Sociales: Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos, Mi Beca para Empezar; y Leona Vicario se dispersan conforme la solicitud de coordinación y la Dirección de los programas.



**Afectaciones y Ampliaciones Presupuestales.**

**Afectación 36PFEG 10306**

Compensada con objeto de adecuar los recursos, debido a un déficit presupuestal de origen, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación y estar en posibilidad de cubrir los costos del Programa Leona Vicario, del Fideicomiso Educación Garantizada, por un importe de \$21'143,839.04

**Afectación 36PFEG 10949**

Compensada con objeto de adecuar los recursos y estar en posibilidad de cubrir los costos por Servicios financieros y bancarios del Fideicomiso Educación Garantizada, por un importe de \$64,739.55

**Afectación 36pfeg 11055**

Reducción de compromisos por un importe de \$50,300.15

**Afectación 36pfeg 11056**

Reducción de compromisos por un importe de \$8,776.15

**Afectación 36pfeg 11063**

Reducción de compromisos por un importe de \$61,821.00

**Afectación 36PFEG 11521**

Compensada con objeto de adecuar el calendario y estar en posibilidad de cubrir las necesidades de gasto del Fideicomiso Educación Garantizada, con la finalidad de que los recursos del mes de enero que no se ocuparan sean reorientados al periodo requerido el cual es el mes de abril, por un importe de \$9,501.56

**Afectación 36PFEG 11522**

Compensada con objeto de adecuar el calendario y estar en posibilidad de cubrir las necesidades de gasto del Fideicomiso Educación Garantizada, con la finalidad de que los recursos del mes de septiembre que no se ocuparan sean reorientados al periodo requerido el cual es el mes de octubre, por un importe de \$124'045,182.36

**Afectación 36pfeg 11573**

Compensada con objeto de adecuar los recursos y estar en posibilidad de cubrir los costos del material de Covid por un importe de \$9,501.56

**Afectación 36pfeg 11751**

Compensada con objeto de adecuar los recursos, debido a un déficit presupuestal de origen, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación y estar en posibilidad de cubrir los costos del Programa Leona Vicario, del Fideicomiso Educación Garantizada, por un importe de \$21'143,839.04



**Afectación 36pfeg 11813**

Compensada con objeto de adecuar los recursos y estar en posibilidad de cubrir los costos del Programa Mi Beca para Empezar, del Fideicomiso Educación Garantizada, por un importe de \$29'715,758.56

**Afectación 36pfeg 12165**

Adición líquida con objeto de contar con recursos en el Programa Mi Beca para Empezar, por un importe de \$139,860,351.44

**Afectación 36pfeg 12392**

Adición líquida con objeto de realizar una adecuación a la fuente de financiamiento con una reasignación del gasto, para contar con recursos en el programa Mi Beca para Empezar, por un importe de \$1,004'766,801.25

**Afectación 36pfeg 12472**

Reducción de compromisos para realizar una adecuación a la fuente de financiamiento con una reasignación del gasto, con la finalidad de cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Mi Beca para Empezar, por un importe de \$1,004'766,801.25

**Afectación 36pfeg 12574**

Compensada con objeto de contar con los recursos necesarios para cubrir las necesidades de la nómina de estructura del Fideicomiso Educación Garantizada, por un importe de \$44,459.76

**Afectación 36pfeg 12648**

Reducción de compromisos para realizar una adecuación a la fuente de financiamiento con una reasignación del gasto, con la finalidad de cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Leona Vicario, por un importe de \$42'287,678.08

**Afectación 36pfeg 12705**

Adición líquida con objeto de contar con recursos en el Programa Leona Vicario, por un importe de \$42'287,678.08

**Afectación 36pfeg 13485**

Compensada con objeto de contar con los recursos necesarios para cubrir las necesidades de la nómina de estructura, del Fideicomiso Educación Garantizada, por un importe de \$94,267.34

**Afectación 36pfeg 14265**

Reducción de recursos no comprometidos en el Capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; por un importe de \$2'430,681.67

**Afectación 36pfeg 14589**

Reducción recursos no comprometidos en los Capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios generales; por un importe de \$2'447,744.65





Presupuesto Programado y Ejercido por área funcional correspondiente al periodo de  
enero - diciembre 2020

ÁREA FUNCIONAL						DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	VARIACIÓN
(CIFRAS EN PESOS)									
1	2	4	003	P001	PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES	50,000.00	-	50,000.00	
1	2	4	004	P002	PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS	20,000.00	-	20,000.00	
1	7	2	002	N001	CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL	326,430.60	26,088.4	300,342.20	
2	4	1	205	S033	PROGRAMA LEONA VICARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020	232,573,110.08	207,164,020.00	25,409,090.08	
2	4	2	001	O001	ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	70,493,201.70	41,529,303.46	28,963,898.24	
2	4	2	104	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	36,060,016.5	34,546,869.08	1,513,147.42	
2	4	2	209	S210	PROGRAMA ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES	1,066,410,000.00	1,022,765,540.00	43,644,460.00	
2	4	2	231	S026	PROGRAMA MEJOR ESCUELA	232,500,000.00	232,500,000.00	0.00	
2	5	1	251	S074	PROGRAMA MI BECA PARA EMPEZAR	3,801,935,110.00	3,764,906,240.00	37,028,870.00	
2	5	6	005	S055	PROGRAMA VA SEGURO	53,140,122.29	53,140,122.29	0.00	
2	7	1	226	S209	PROGRAMA SERVIDORES DE LA EDUCACIÓN	13,999,979.40	13,999,979.40	0.00	
2	6	8	244	U026	APOYOS ECONÓMICOS Y OTRAS AYUDAS SOCIALES	1,844,651,000.00	1,797,120,000.00	47,531,000.00	



La variación de las áreas funcionales al período que se informa se explica a continuación:

Área funcional 1 7 2 002 N001: Cumplimiento De Los Programas De Protección Civil

El presupuesto de este programa no se pudo ejercer en su totalidad debido a la contingencia del COVID-19.

Área funcional 2 4 1 205 S033: Programa Leona Vicario de La Ciudad De México 2020

Los apoyos se dispersan a mes vencido conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.

Área funcional 2 4 2 001 O001: Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno

Se realizaron actividades para apoyar la función pública; sin embargo, al cierre de diciembre quedaron facturas pendientes de recibir para pago, que se verán ejercidas conforme al pasivo circulante.

Área funcional 2 4 2 104 M001: Actividades de apoyo administrativo

La variación corresponde a que existieron vacantes del personal de nómina B, personal de estructura y honorarios asimilables a salarios; por lo cual se presentó una economía.

Área funcional 2 4 2 209 S210: Programa Útiles y Uniformes Escolares.

La variación corresponde a que las ayudas sociales se dispersan conforme la solicitud de coordinación del programa.

Área funcional 2 5 1 251 S074: Programa Mi Beca Para Empezar

La variación corresponde a que las ayudas sociales se dispersan conforme la solicitud de coordinación del programa.

Área funcional 2 6 8 244 U026: Apoyos Económicos y Otras Ayudas Sociales

En el trimestre anterior se realizó la Afectación 36pfeg 8251 con objeto de realizar la reclasificación presupuestal a la acción social "Apoyo a las familias de las alumnas y los alumnos inscritos en el ciclo escolar 2019-2020 en escuelas públicas de la Ciudad de México ante la contingencia sanitaria por la pandemia SARS- COV2 (COVID-19)", por un importe de \$1'844,651,000.00



Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo número: SE/07/009/2020 de la Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 27 de julio de 2020, en el cual se autoriza llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para realizar la reducción presupuestal del Programa Mi Beca para Empezar por \$594'651,000.00 y del Programa Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos por \$1,250'000,000.00 para hacer ampliación y dar suficiencia por \$1,844'651,000.00 a fin de realizar la reclasificación presupuestal a la acción social "Apoyo a las familias de las alumnas y los alumnos inscritos en el ciclo escolar 2019-2020 en escuelas públicas de la Ciudad de México ante la contingencia sanitaria por la pandemia SARS- COV2 (COVID-19), que se otorgó a través del vale electrónico donde se recibieron los apoyos económicos de los programas sociales, Mi Beca para Empezar, Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos 2020".

Cabe señalar que esta ampliación no afecta las metas originalmente establecidas, y la variación corresponde a que las ayudas sociales se dispersan conforme la solicitud de coordinación del programa.



---

Javier Carmona Vertiz  
Elaboró



---

Miriam Vargas Hernández  
Autorizó



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

FIDEICOMISO No. 2152-6

# 7.- DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.



## FIDEGAR



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021**

**FIDEICOMISO No. 2152-6**

**APOYO AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DURANTE EL PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE**

Descripción y objetivo: por lo que hace a esta función y con fundamento en el Manual Administrativo del Fideicomiso Educación Garantizada vigente, esta Dirección da apoyo en los asuntos relacionados con la presentación de la carpeta ejecutiva para el Comité Técnico del Fideicomiso, con la finalidad de auxiliar a la Secretaría Técnica del Órgano de Gobierno del Fideicomiso.

SESIÓN	FECHA	ACUERDOS GENERADOS
Octava Sesión Extraordinaria	04 de septiembre de 2020	06
Novena Sesión Extraordinaria	09 de octubre de 2020	06
Decima Sesión Extraordinaria	03 de noviembre de 2020	08
Decima Primera Sesión Extraordinaria	25 de noviembre de 2020	04
Decima Segunda Sesión Extraordinaria	08 de diciembre de 2020	07
Cuarta Sesión Ordinaria	14 de diciembre de 2020	13
Decima Tercera Sesión Extraordinaria	29 de diciembre de 2020	06

**PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Descripción y objetivo: La Dirección Jurídica a hora Dirección de Asuntos Jurídicos, dentro de sus funciones establecidas en el Manual Administrativo del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, debe realizar las gestiones necesarias para la Publicación de Avisos y/o acuerdos de la competencia de la Entidad.

PERIODO	TOTAL DE OFICIOS Y/O CIRCULAR	OBJETIVO ALCANZADO
"Octubre-Diciembre"	09	A las y los Servidores Públicos Adscritos a este Fideicomiso, se les hizo de conocimiento las distintas disposiciones publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021**

**FIDEICOMISO No. 2152-6**

**EMITIR CRITERIOS JURÍDICOS Y DE OPINIÓN A LAS ÁREAS INTERNAS RESPECTO INSTRUMENTOS JURÍDICOS  
EN DONDE EL FIDEICOMISO SEA PARTE.**

Descripción y objetivo: por lo que hace a las funciones y con fundamento en el Manual Administrativo del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal vigente, la dirección debe emitir criterios jurídicos y de opinión a las áreas internas mediante la revisión, corrección, validación o elaboración respecto a los proyectos de contratos, convenios, reglas de operación y demás instrumentos normativos, para salvaguardar los intereses económicos y jurídicos del Fideicomiso.

**Instrumentos Revisados "Contratos y/o Convenios"**

PERIODO	TOTAL	OBSERVACIONES
"Octubre-Diciembre"	04	ESTA DIRECCIÓN COORDINO DURANTE EL PERIODO LA REVISIÓN DE LOS CONTRATOS SIGNADOS POR LAS ÁREAS DE ESTE FIDEICOMISO, AFIN DE GARANTIZAR EL ÁMBITO JURÍDICO DE ESTOS INSTRUMENTOS.



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021**

**FIDEICOMISO No. 2152-6**

**REPRESENTACIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN MATERIA PENAL, ASÍ COMO LABORALES**

Descripción y objetivo: por lo que hace a esta función y con fundamento en el Manual Administrativo del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, esta Dirección de Asuntos Jurídicos Representa Legalmente a la Entidad con facultades de ejercitar y desistirse de acciones administrativas y judiciales, con la finalidad de de cumplir con los objetivos del Fideicomiso.

Procedimientos ante Autoridades Administrativa y Judiciales en materia Penal				
Total de Procesos	Carpetas de Investigación y de Ejecución	Radicado	Delito	Estado Procesal
7	CI-FCH/CUH-5/UI-3S/D/04174/08-2015	Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Cuauhtémoc, Agencia de Investigación No. 1 Sin Detenido	Robo	Investigación
	CI-FMH-2/UI-1S/D/00688/10-2016	Fiscalía Desconcentrada en Investigación en Miguel Hidalgo, Agencia Investigadora del Ministerio Público, MH-2, Unidad de INV. NO. 1 S/D	Daño a la Propiedad Culposos	Investigación
	CI-FSP/B/UI-B-3C/D/3701/10-2018	Fiscalía para la Investigación Cometidos por Servidores Públicos, Agencia Investigadora M.P. CUH-6	Usurpación de Profesión	Investigación
	EJEC.SUL/1383/2020	Unidad de Gestión Judicial 1 Especializada en Ejecución de Sanciones Penales	Robo Agravado	Sentenciados (Compurgando)
	CI-FTH/TLH-1/UI-2-S/D/00643/03-2019	Fiscalía Central de Investigaciones para Robo de Vehículos y Transporte	Robo sin Violencia	Investigación
	CI/FGAM-4/UI-3 C/D/02119/06-2019 y su acumulada CI/FGAM-8/UI-3 S/D/00039/01-2020	Unidad de Investigación número 3 con detenido de la Agencia Investigadora del Ministerio Público GAM-8	Robo Agravado/Abuso de Confianza	Investigación
	CI-FAE/D/UI-1 C/D/00026/02-2020	Fiscalía para la Investigación de los Delitos Cometidos por Servidores Públicos.	Uso Ilegal de Atribuciones teniendo a su cargo Fondos Públicos, les de una aplicación publica distinta.	Investigación
	CUH-6/UI-2S/D/455/10-2020	Aun no se define	Robo agravado	Denuncia de Hechos
	CI-FIEAE/D/UI-3 C/D/00090/08-2020	Por definir	Fraude (Cause y Perjuicio a patrimonio)	Investigación.



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021**

**FIDEICOMISO No. 2152-6**

Procedimientos judiciales en materia Laboral				
Total de Procesos	Expediente	Tribunal o Junta	Actor (Plaza demandada)	Estado Procesal
15	4282/2019	TFCA 1	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS	Audiencia de Pruebas y Alegatos y Resolución
	148/2019	JFCA 14	ASISTENTE DE CONTRALORÍA	Cierre y Turnado a Laudo
	2796/2016	TFCA 8	TÉCNICO OPERADOR-PR "C"	Demanda y Excepciones
	563/2014	JFCA 14	COORDINADOR "A"	Desahogo de Pruebas
	3132/2014	TFCA 8	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	Se regularizó el procedimiento
	270/2015	TFCA 1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	Desahogo de Pruebas
	4878/2013	TFCA 5	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	Se regularizó el procedimiento
	994/2013	JLCA 18	DIRECTOR DE ÁREA "A"	Desahogo de Pruebas
	704/2016	JFCA 14	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	Audiencia de Pruebas y Alegatos y Resolución
	2485/2013	JLCA 18	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	Concluido
	101/2014	JFCA 14	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	Demanda y Excepciones
	796/2016	JFCA 14	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	Para Prescripción
	968/2017	JFCA 14	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	Demanda y Excepciones
	606/2017	JFCA 14	HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES	Para Prescripción
	72/2016	JLCA 17	ADMINISTRATIVO COORDINADOR-PR "B"	Concluido





**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021**

**FIDEICOMISO No. 2152-6**

FOMENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD SUSTANTIVA, EN COADYUVANCIA CON LGBTTI, COPRED, INDISCAPACIDAD EN EL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA.

Descripción y objetivo: Dirigir el seguimiento a los asuntos relacionados con el sistema integral de derechos humanos y Dirigir políticas públicas para consolidar los programas y acciones de IGUALDAD SUSTANTIVA, en coadyuvancia con LGBTTI, COPRED, INDISCAPACIDAD en el Fideicomiso Educación Garantizada, a fin de incorporar la equidad, la inclusión social y fortalecimiento institucional de la Transversalidad de género.

Política Pública	DESCRIPCIÓN
PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Con respecto al programa de Derechos Humanos contempla diseñar y ejecutar una estrategia educativa en derechos humanos, dirigida a la capacitación y profesionalización de diversos grupos de la población y servidores públicos, por lo cual se han programado cursos en los cuales puedan participar el personal del Fideicomiso.
IGUALDAD SUSTANTIVA	En el marco de Igualdad Sustantiva el Fideicomiso de Educación Garantizada es una Entidad comprometida en implementar los mecanismos necesarios que garanticen la adecuada coordinación, cooperación e información entre la Secretaría de Mujeres y el Fideicomiso, se han implementado los cursos en los cuales serán herramientas de trabajo en el cual se desempeñan los servidores públicos de ésta entidad, invitado al personal, que participe en los cursos en línea.
COPRED DE LA CIUDAD DE MÉXICO	A fin de Prevenir y Eliminar la Discriminación en una sociedad en donde se encuentran diferentes culturas, etnias y costumbres es importante el compromiso de incluir a todas las personas sobre todo con los programas sociales en los que se encuentra involucrado este Fideicomiso, en apoyo de la página institucional digital se ha publicado información con respecto a la no discriminación.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA  
COMITÉ TÉCNICO

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021**

**FIDEICOMISO No. 2152-6**

Política Pública	DESCRIPCIÓN
<b>PROGRAMA DE INDISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	En el marco de establecer las políticas públicas que contribuyan a la construcción de una Ciudad equitativa e incluyente para las personas con discapacidad, el Fideicomiso de Educación Garantizada realiza un esfuerzo para garantizar, capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas para una atención adecuada a los beneficiarios con alguna discapacidad, así como las instalaciones sean de fácil acceso al momento de realizar algún trámite.
<b>POBLACIÓN LGBTTTI EN LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social del Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Derechos Humanos, entre otras tareas le corresponde impulsar y coordinar la política pública para la atención de la población de las personas LGBTTTI de la Ciudad de México, mediante la publicación de la información relacionada a las personas LGBTTTI en la página web del Fideicomiso, por lo que cualquier usuario visitante a este sitio pueda conocer las medidas que se adoptan en este Fideicomiso a fin de contribuir a que la Ciudad de México sea una ciudad amigable con la población LGBTTTI



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

FIDEICOMISO No. 2152-6

# 8.- UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN CIUDADANA.



**FIDEGAR**



Informe Ejecutivo correspondiente al Cuarto  
Trimestre de 2020 (octubre a diciembre de 2020)

**A) SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ARCO**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 93 fracción V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa que en el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2020, la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana recibió 54 (cincuenta y cuatro) **Solicitudes de Información Pública** vía **Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México [Sistema INFOMEX]**, de las cuales 07 (siete) fueron atendidas mediante Sistema, como se detallan a continuación:

<b>Consecutivo</b>	1
<b>Folio de solicitud</b>	0305200007920
<b>Fecha de ingreso</b>	05/10/2020
<b>Contenido de la solicitud</b>	Para estadística, requiero saber el número de solicitudes que ingresaron en el año 2019 y 2020, desagregadas por mes de ingreso y separadas por tipo de solicitudes, osea si fueron de información pública y/o Datos Personales, esta información es para todos los sujetos obligados, así que de acuerdo a la Ley dicha solicitud deberá ser remitida a los sujetos obligados de la ciudad de México
<b>Estado</b>	Tramitada y atendida
<b>Tipo de derecho</b>	Acceso a la Información Pública
<b>Modalidad de la respuesta</b>	Aceptada con información total

<b>Consecutivo</b>	2
<b>Folio de solicitud</b>	0305200008120
<b>Fecha de ingreso</b>	05/10/2020
<b>Contenido de la solicitud</b>	del INFOCMX requiero el acta mediante el cual su comité de transparencia dio cumplimiento a lo señalado en el LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, dicha información la requiero en el termino de 5 días por ser considerada oficio, sin importar que se encuentre en suspensión de términos, ya que como lo señalo la comisionadas San Martín y Nava Polina, ese instituto sigue laborando en pro de la transparencia, por lo que no deberá de exceder los 5 para dar respuesta
<b>Estado</b>	Tramitada y atendida
<b>Tipo de derecho</b>	Acceso a la Información Pública
<b>Modalidad de la respuesta</b>	Turnada

<b>Consecutivo</b>	3
<b>Folio de solicitud</b>	0305200008220
<b>Fecha de ingreso</b>	05/10/2020
<b>Contenido de la solicitud</b>	del INFOCMX requiero el acta mediante el cual su comité de transparencia dio cumplimiento a lo señalado en el LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, dicha información la requiero en el termino de 5 días por ser considerada oficio, sin importar que se encuentre en suspensión de términos, ya que como lo señalo la comisionadas San Martín y Nava Polina, ese instituto sigue laborando en pro de la transparencia, por lo que no deberá de exceder los 5 para dar respuesta
<b>Estado</b>	Tramitada y atendida
<b>Tipo de derecho</b>	Acceso a la Información Pública
<b>Modalidad de la respuesta</b>	Turnada



Informe Ejecutivo correspondiente al Cuarto  
Trimestre de 2020 (octubre a diciembre de 2020)

<b>Consecutivo</b>	4
<b>Folio de solicitud</b>	0305200010920
<b>Fecha de ingreso</b>	05/10/2020
<b>Contenido de la solicitud</b>	Solicito de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México: Lista con nombre completo y número de Unidad Administrativa, de todas las dependencias, secretarías, alcaldías, fideicomisos, etc. pertenecientes al gobierno de la Ciudad de México.
<b>Estado</b>	Tramitada y atendida
<b>Tipo de derecho</b>	Acceso a la Información Pública
<b>Modalidad de la respuesta</b>	Aceptada con información parcial

<b>Consecutivo</b>	5
<b>Folio de solicitud</b>	0305200012820
<b>Fecha de ingreso</b>	05/10/2020
<b>Contenido de la solicitud</b>	del INFOCMX requiero el acta mediante el cual su comité de transparencia dio cumplimiento a lo señalado en el LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, dicha información la requiero en el termino de 5 días por ser considerada oficio, sin importar que se encuentre en suspensión de términos, ya que como lo señalo la comisionadas San Martín y Nava Polina, ese instituto sigue laborando en pró de la transparencia, por lo que no deberá de exceder los 5 para dar respuesta
<b>Estado</b>	Tramitada y atendida
<b>Tipo de derecho</b>	Acceso a la Información Pública
<b>Modalidad de la respuesta</b>	Aceptada con información parcial

<b>Consecutivo</b>	6
<b>Folio de solicitud</b>	0305200012920
<b>Fecha de ingreso</b>	05/10/2020
<b>Contenido de la solicitud</b>	<p>Con fundamento legal en la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de México en su artículo 11 refiere que:</p> <p>"Los actos administrativos de carácter general, tales como derechos, acuerdos, circulares, y otros de la misma naturaleza deberán aplicarse en la gaceta oficial de la ciudad de México para que produzcan efectos jurídicos y, en su caso, en el diario oficial de la federación para su mayor difusión.</p> <p>Los actos administrativos de carácter individual, cuando lo prevean los ordenamientos aplicables, deberán publicarse en el referido órgano informativo local.</p> <p>Los acuerdos delegatorios de facultades, instructivos, manuales, y formatos que expidan las dependencias y entidades de la administración pública de la ciudad de México se publicarán previamente en su aplicación, en la gaceta oficial de la ciudad de México".</p> <p>Y en la Ley de Archivos del Distrito Federal en sus artículos siguientes refiere:</p> <p>Artículo 4. Para los efectos de esta ley, se entiende por:</p> <p>Archivo: Conjunto orgánico de documentos organizados y reunidos por una persona o institución pública o privada, en el desarrollo de sus competencias, el cual sirve de testimonio y fuente de información a las personas o instituciones que los produjeron, a los ciudadanos o para servir de fuente de estudio de la historia e investigación;</p> <p>COTECIAD: Comité Técnico Interno de Administración de Documentos;</p> <p>Cuadro general de clasificación archivística: Instrumento técnico que describe la estructura jerárquica y funcional documental, en la que se establece un principio de diferenciación y estratificación de las diversas agrupaciones documentales que conforman el acervo de un ente público. De esta manera, los documentos se reúnen en agrupaciones naturales llamadas fondo, sección, serie, expediente y unidad documental.</p>

Informe Ejecutivo correspondiente al Cuarto  
Trimestre de 2020 (octubre a diciembre de 2020)

	<p>Artículo 17. El COTECIAD es el órgano técnico consultivo de instrumentación y retroalimentación de la normatividad aplicable en materia de archivos del ente público, integrado por los titulares de los archivos de trámite, concentración e histórico y por aquellas personas que por su experiencia y función dentro del ente público se consideren necesarias para promover y garantizar la correcta administración de documentos y para la gestión de los archivos de cada institución.</p> <p>El COTECIAD deberá contar con la siguiente estructura mínima:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Una Presidencia, a cargo del Director General de Administración o equivalente en cada ente público;</li> <li>II. Una Secretaría Técnica, a cargo del responsable de la Unidad Coordinadora de Archivos del ente público;</li> <li>III. Una Secretaría Ejecutiva, a cargo del responsable de la Oficina de Información Pública;</li> <li>IV. Vocales, entre los que deberán participar los responsables de las distintas unidades de archivo del ente público; y</li> <li>V. Representantes de la Dirección Jurídica o equivalente, del órgano de control interno del ente público, así como de las áreas de Informática, sistemas y recursos financieros.</li> </ol> <p>De los preceptos referidos que anteceden solicito que se me proporcione lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Fecha de publicación del COTECIAD en Gaceta Oficial.</li> <li>2.- El último acuerdo del Comité de COTECIAD y,</li> <li>3.- Catálogo de disposición documental.</li> </ol>
<b>Estado</b>	Tramitada y atendida
<b>Tipo de derecho</b>	Acceso a la Información Pública
<b>Modalidad de la respuesta</b>	Aceptada con información parcial
<b>Consecutivo</b>	6
<b>Folio de solicitud</b>	0305200013220
<b>Fecha de ingreso</b>	05/10/2020
<b>Contenido de la solicitud</b>	<p>Deseo saber porque el Instituto de Transparencia de la CDMX</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Decidió levantar la suspensión de términos.</li> <li>2. Porque no acata lo ordenado por la Jefa de Gobierno.</li> <li>3. Cuales son los argumentos logico-juridico para imponer que los sujetos obligado deben levantar su suspensión de términos, a pesar de los acuerdos emitidos por la Jefa de Gobierno.</li> <li>4. Cuales son los argumentos logico-juridico, por los cuales los sujetos obligado de la CDMX, deben elaborar un oficio y notificar a dicho Instituto de Transparencia que seguirán en suspensión de términos como lo señala la Jefa de Gobierno, si ya existe un acuerdo publicado en Gaceta y aplicable a los sujetos obligados.</li> <li>5. Cuales son los argumentos logico-juridico, por lo que se determino que los Recursos de Revisión deben ser atendidos por los Sujetos Obligados a pesar de la suspensión de términos.</li> <li>6. Cuales son los argumentos logico-juridico, por lo cuales el Instituto de Transparencia, no le empezaron a correr terminos desde el 5 de octubre para atender solicitudes, no deberian estos poner el ejemplo.</li> <li>7. requiero copia de la lista de asistencia de abril a la fecha de los comisionados, cuando ah acudido al infodmx.</li> <li>8. requiero copia de la lista de asistencia de abril a la fecha de los integrantes de la UT de infodmx.</li> <li>9. Copia de la lista de asistencia de abril a la fecha de la comisionada Nava Polina,</li> </ol>



Informe Ejecutivo correspondiente al Cuarto  
Trimestre de 2020 (octubre a diciembre de 2020)

	cuando ah acudido al infocdmx, ya que ella manifiesta que todos debimos haber regresado a laborar, todas las UTs tenían que atender los requerimientos, pero en todas las sesiones y eventos, veo a dicha comisionad desde la comodidad de su casa, que poca empatía ante esta contingencia, o no va al instituto ya que prefiere dedicarse a su aspiración al INAI.
	10. requerido sabes por mes cuantas solicitudes ingresaron y por mes cuantas fueron atendidas y cuales son los pendientes, todas ellas del INFOCDMX.
<b>Estado</b>	Tramitada y atendida
<b>Tipo de derecho</b>	Acceso a la Información Pública
<b>Modalidad de la respuesta</b>	Turnada

De acuerdo a lo establecido en el artículo 93 fracción V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa que en el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2020, la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana recibió 00 (cero) **Solicitudes de Datos Personales** vía **Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México [Sistema INFOMEX]**.

#### B) COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Número o clave de sesión del Comité de Transparencia	Fecha de sesión	Fundamentación y Número o clave de acuerdo del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución del Comité de Transparencia	Observaciones
FIDEGARICT/SO/04	21 de diciembre de 2020	ACUERDO FIDEGARICT/SO/04/03/2020: Con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia; 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Capítulo I de los Comités de Transparencia de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Capítulo VI y VII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y	ÚNICO: Aprueba el acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, celebrada el pasado 20 de marzo de 2020.	Ninguna



Informe Ejecutivo correspondiente al Cuarto  
Trimestre de 2020 (octubre a diciembre de 2020)

		Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020, éste H. Comité		
FIDEGAR/CT/IS/04	21 de diciembre de 2020	<p><b>ACUERDO FIDEGAR/CT/SO/0404/2020:</b> Con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia; 86, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Capítulo I de los Comités de Transparencia de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Capítulo VI y VII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020, éste H. Comité.</p>	ÚNICO: Aprueba el acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, celebrada el pasado 22 de junio de 2020.	Ninguna
FIDEGAR/CT/SO/04	21 de diciembre de 2020	<p><b>ACUERDO FIDEGAR/CT/SO/0405/2020:</b> Con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia; 86, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Capítulo I de los Comités de Transparencia de la Ley de Protección de Datos</p>	ÚNICO: Aprueba el acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, celebrada el pasado 29 de julio de 2020.	Ninguna





Informe Ejecutivo correspondiente al Cuarto  
Trimestre de 2020 (octubre a diciembre de 2020)

		<p>Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Capítulo VI y VII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020, éste H. Comité:</p>		
FIDEGAR/CTIS0104	21 de diciembre de 2020	<p>ACUERDO FIDEGAR/CT/50/04/06/2020: Con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia; 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Capítulo I de los Comités de Transparencia de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Capítulo VI y VII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y</p>	<p>ÚNICO: Aprueba el acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, celebrada el pasado 29 de octubre de 2020.</p>	Ninguna



Informe Ejecutivo correspondiente al Cuarto  
Trimestre de 2020 (octubre a diciembre de 2020)

		Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020, este H. Comité																						
FIDEGARICT/S01/M	21 de diciembre de 2020	<p><b>ACUERDO FIDEGARICT/S01/M/407/2020:</b> Con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia; 2, 3, 17 segundo párrafo, 88, 89, 90 fracción I, 217 fracción I y II y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Capítulo I de los Comités de Transparencia de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Capítulo VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020, este Órgano Colegiado:</p>	ÚNICO: Declara la inexistencia de la información únicamente por lo que respecta al ACTA correspondiente a la TERCERA SESIÓN ORDINARIA del Comité de Transparencia de 2020, toda vez que la sesión fue cancelada.	Ninguna																				
FIDEGARICT/S01/M	21 de diciembre de 2020	<p><b>ACUERDO FIDEGARICT/S01/M/408/2020:</b> Con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia; 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de</p>	<p>Autoriza el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México para el ejercicio 2021:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SESION ORDINARIA</th> <th>DIA</th> <th>FECHA</th> <th>HORARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera</td> <td>juvies</td> <td>20 de marzo de 2021</td> <td>10:00 hrs</td> </tr> <tr> <td>Segunda</td> <td>juvies</td> <td>24 de junio de 2021</td> <td>10:00 hrs</td> </tr> <tr> <td>Tercera</td> <td>juvies</td> <td>23 de septiembre de 2021</td> <td>10:00 hrs</td> </tr> <tr> <td>Cuarta</td> <td>juvies</td> <td>05 de diciembre de 2021</td> <td>10:00 hrs</td> </tr> </tbody> </table>	SESION ORDINARIA	DIA	FECHA	HORARIO	Primera	juvies	20 de marzo de 2021	10:00 hrs	Segunda	juvies	24 de junio de 2021	10:00 hrs	Tercera	juvies	23 de septiembre de 2021	10:00 hrs	Cuarta	juvies	05 de diciembre de 2021	10:00 hrs	Ninguna
SESION ORDINARIA	DIA	FECHA	HORARIO																					
Primera	juvies	20 de marzo de 2021	10:00 hrs																					
Segunda	juvies	24 de junio de 2021	10:00 hrs																					
Tercera	juvies	23 de septiembre de 2021	10:00 hrs																					
Cuarta	juvies	05 de diciembre de 2021	10:00 hrs																					



Informe Ejecutivo correspondiente al Cuarto  
Trimestre de 2020 (octubre a diciembre de 2020)

		<p>Cuentas de la Ciudad de México; Capítulo I de los Comités de Transparencia de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Capítulo VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020, este Órgano Colegiado.</p>		
FIDEGAR/CT/ISO04	21 de diciembre de 2020	<p><b>ACUERDO FIDEGAR/CT/ISO04/09/2020:</b> Con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia; 86, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Capítulo I de los Comités de Transparencia de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Capítulo VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración</p>	<p>ÚNICO: Toma de conocimiento respecto del registro del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México ante la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo.</p>	Ninguna



Informe Ejecutivo correspondiente al Cuarto  
Trimestre de 2020 (octubre a diciembre de 2020)

		de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020, éste H. Comité:		
FIDEGAR/CT/ISO/04	21 de diciembre de 2020	<p><b>ACUERDO FIDEGAR/CT/ISO/04/10/2020:</b> Con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia; 86, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Capítulo I de los Comités de Transparencia de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Capítulo VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020, éste H. Comité:</p>	<p><b>ÚNICO:</b> Toma de conocimiento al Resumen Ejecutivo del Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información, de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, correspondiente del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020.</p>	Ninguna
FIDEGAR/CT/ISO/04	21 de diciembre de 2020	<p><b>ACUERDO FIDEGAR/CT/ISO/04/11/2020:</b> Con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia; 86, 89 y 90 fracción I y 93 fracción V de la Ley de Transparencia,</p>	<p><b>ÚNICO:</b> Toma de conocimiento del Informe Ejecutivo y Estadístico de Atención respecto de las Solicitudes de Información Pública y las Solicitudes de Derechos ARCO, ingresadas al Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, durante el periodo del 01 de enero al 30 septiembre del 2020.</p>	Ninguna



Informe Ejecutivo correspondiente al Cuarto  
Trimestre de 2020 (octubre a diciembre de 2020)

		<p>Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Capítulo I de los Comités de Transparencia de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Capítulo VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020, este H. Comité.</p>		
FIDEGAR/CT/5004	21 de diciembre de 2020	<p>ACUERDO FIDEGAR/CT/5004/12/2020: Con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia; 66, 68 y 90 fracción I y 93 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Capítulo I de los Comités de Transparencia de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Capítulo VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones</p>	<p>ÚNICO: Toma de conocimiento del sentido de la resolución emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, al Recurso de Revisión con número de expediente INFOCOMX/RR.IP.0067-2020.</p>	Ninguna



Informe Ejecutivo correspondiente al Cuarto  
Trimestre de 2020 (octubre a diciembre de 2020)

		esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Organos Colegiados en las Dependencias, Organos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020, éste H. Comité:		
FIDEGAR/CT/S0/04	21 de diciembre de 2020	<p><b>ACUERDO FIDEGAR/CT/S0/04/13/2020:</b> Con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia; 85, 89 y 90 fracción I y 93 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Capítulo I de los Comités de Transparencia de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Capítulo VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Organos Colegiados en las Dependencias, Organos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020, éste H. Comité:</p>	<p><b>ÚNICO:</b> Toma de conocimiento del sentido de la ampliación de suspensión de términos y plazos que este Sujeto Obligado en apego al Décimo Acuerdo publicado por la Jefatura de Gobierno refirió al INFOCDMX para efectos de la recepción, registro, trámite, respuesta y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública y datos personales que ingresen a este Fideicomiso</p>	Ninguna
FIDEGAR/CT/S0/04	21 de diciembre de 2020	<p><b>ACUERDO FIDEGAR/CT/S0/04/14/2020:</b> Con fundamento en los artículos 43 de la Ley General</p>	<p>I. Toma de conocimiento la Solicitud de Clasificación por Confidencialidad de Datos contenidos en la Listas de Asistencia del Personal de Limpieza, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas, a través del oficio</p>	Ninguna



Informe Ejecutivo correspondiente al Cuarto  
Trimestre de 2020 (octubre a diciembre de 2020)

	<p>de Transparencia; 88, 89 y 90 fracción I y 93 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Capítulo I de los Comités de Transparencia de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Capítulo VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020, éste H. Comité</p>	<p>FEG/DG/DAF/1458/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020.</p> <p>II. Toma de conocimiento las Solicitudes de Información Pública identificadas con los números de folios: 0305200008920, 0305200009020, 0305200009190, 0305200009220, 0305200009320, 0305200009420, 0305200009620, 0305200009620, 0305200009720, 0305200009820, 0305200009920, 0305200010020, 0305200010120, 0305200010220, 0305200010320, 0305200010420, 0305200010520, 0305200010620, 0305200010720, 0305200010820, 0305200011020, 0305200011120, 0305200011220, 0305200011320, 0305200011420, 0305200011520, 0305200011620, 0305200011720, 0305200011820, 0305200011920, 0305200012020, 0305200012120, 0305200012220, 0305200012320, ingresadas a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México.</p>	
--	--	--	--



Informe Ejecutivo correspondiente al Cuarto  
Trimestre de 2020 (octubre a diciembre de 2020)

<p>FIDEGAR/CT/S004</p>	<p>21 de diciembre de 2020</p>	<p><b>ACUERDO FIDEGAR/CT/S004/15/2020:</b> Con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia; 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Capítulo I de los Comités de Transparencia de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Capítulo VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México y del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de abril de 2020, este H. Comité:</p>	<p>I. Determina la clasificación de los datos como confidenciales que obran en las listas de asistencia del personal de limpieza.</p> <p>II. Instruye a la Dirección de Administración y Finanzas, proceda a la elaboración de la versión pública de los documentos y teste los datos personales clasificados como confidenciales en cada una de las listas de asistencia del personal de limpieza, que fueron solicitados a través del SISTEMA INFOMEX CDMX y proceda a la entrega de las versiones públicas al solicitante de información pública, previo pago de costas enunciado por el Código Financiero para la elaboración de versiones públicas, conforme a los requisitos y procedimientos de Ley.</p> <p>III. Determina que las respuestas que emita la Dirección de Administración y Finanzas al Solicitante de Información Pública, se emita en los términos aquí expuestos y deberá incluir el número de acuerdo de este Comité, con sus respectivas razones y fundamentos mediante los cuales se aprueba la clasificación parcial por confidencialidad de los datos personales contenidos en las listas de asistencia del personal de limpieza, mismos que son solicitados a través de las Solicitudes de Información Pública con los números de folio: 0305200008920, 0305200009020, 0305200009190, 0305200009220, 0305200009320, 0305200009420, 0305200009520, 0305200009620, 0305200009720, 0305200009820, 0305200009920, 0305200010020, 0305200010120, 0305200010220, 0305200010320, 0305200010420, 0305200010520, 0305200010620, 0305200010720, 0305200010820, 0305200011020, 0305200011120, 0305200011220, 0305200011320, 0305200011420, 0305200011520, 0305200011620, 0305200011720, 0305200011820, 0305200011920, 0305200012020, 0305200012120, 0305200012220, 0305200012320 ingresadas a través del SISTEMA INFOMEX CDMX; así mismo, hágase del conocimiento del particular la fecha del presente acuerdo.</p>	<p>Ninguna</p>
<p>FIDEGAR/CT/SE02</p>	<p>29 de octubre de 2020</p>	<p><b>ACUERDO FIDEGAR/CT/SE02/03/2020:</b> Con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia; 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia,</p>	<p>Primero: Se autoriza el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México;</p> <p>Segundo: Se instruye a la Presidencia para que lo remita a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México junto con la documentación en el Lineamiento Noveno, Numeral 5, Registro, fracción II y</p>	<p>Ninguna</p>





Informe Ejecutivo correspondiente al Cuarto  
Trimestre de 2020 (octubre a diciembre de 2020)

	<p>Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Capítulo I de los Comités de Transparencia de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Capítulo VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal y del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020, este H. Comité</p>	<p>fracción IV de los Lineamientos Generales para el Registro de los Manuales Administrativo y Específicos de operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México.</p>													
<p>FIDEGAR/CT/SE/02</p>	<p>29 de octubre de 2020</p> <p>ACUERDO FIDEGAR/CT/ISE/02/04/2020: Con fundamento en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia; 86, 88 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Capítulo I de los Comités de Transparencia de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Capítulo VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal y del Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen</p>	<p>PRIMERO: Se aprueba la actualización de la integración del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México aprobada mediante acuerdo FIDEGAR/CT/SE/01/04/2020 en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 29 de julio de 2020, derivada de las observaciones realizadas por el Órgano Garante respecto a la implementación del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, para su registro en la modalidad de revalidación ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:</p> <p>Integración del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México</p> <table border="1" data-bbox="781 1644 1382 1921"> <thead> <tr> <th>Responsabilidad</th> <th>Titularidad</th> <th>Atribuciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidencia</td> <td>Dirección de Asuntos Jurídicos</td> <td>Voz y voto</td> </tr> <tr> <td>Secretaría Técnica</td> <td>Líder Coordinador de Proyectos de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana</td> <td>Voz y voto</td> </tr> <tr> <td>Vocales</td> <td>Coordinación de Comunicación,</td> <td>Voz y voto</td> </tr> </tbody> </table>	Responsabilidad	Titularidad	Atribuciones	Presidencia	Dirección de Asuntos Jurídicos	Voz y voto	Secretaría Técnica	Líder Coordinador de Proyectos de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana	Voz y voto	Vocales	Coordinación de Comunicación,	Voz y voto	<p>Ninguna</p>
Responsabilidad	Titularidad	Atribuciones													
Presidencia	Dirección de Asuntos Jurídicos	Voz y voto													
Secretaría Técnica	Líder Coordinador de Proyectos de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana	Voz y voto													
Vocales	Coordinación de Comunicación,	Voz y voto													



Informe Ejecutivo correspondiente al Cuarto  
Trimestre de 2020 (octubre a diciembre de 2020)

	<p>medidas para la celebración de las sesiones de los Organos Colegiados en las Dependencias, Organos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020, este H. Comité</p>	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Difusión e Informática.</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Subdirección de Evaluación de Programas</td> <td>Voz y voto</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Subdirección de Atención a Beneficiarios</td> <td>Voz y voto</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección Operativa de Programas para la Ciudad.</td> <td>Voz y voto</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección de Educación Garantizada y Aseguramiento</td> <td>Voz y voto</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección de Administración y Finanzas</td> <td>Voz y voto</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Órgano Interno de Control</td> <td>Voz y voto</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Invitados Permanentes</td> <td>Dirección General</td> <td>Voz</td> </tr> <tr> <td>Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Administración de Capital Humano</td> <td>Voz</td> </tr> </table>		Difusión e Informática.			Subdirección de Evaluación de Programas	Voz y voto		Subdirección de Atención a Beneficiarios	Voz y voto		Dirección Operativa de Programas para la Ciudad.	Voz y voto		Dirección de Educación Garantizada y Aseguramiento	Voz y voto		Dirección de Administración y Finanzas	Voz y voto		Órgano Interno de Control	Voz y voto	Invitados Permanentes	Dirección General	Voz	Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Administración de Capital Humano	Voz	<p><b>SEGUNDO:</b> Se determina a los titulares y suplentes del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México, de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Responsabilidad</th> <th>Titularidad</th> <th>Suplencia</th> <th>Atribuciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidencia.- Dirección de Asuntos Jurídicos</td> <td>Lic. Moisés Guzmán Tinoco.- Director de Asuntos Jurídicos.</td> <td>Lic. José Antonio Mendoza Moreno.- Subdirector de lo Contencioso.</td> <td>Voz y voto</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>Vocales</b></td> </tr> <tr> <td>Secretaría Técnica.- Responsable de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana</td> <td>Lcda. Paola Ivonne Ceja Ramírez.- Lider Coordinador de Proyectos de la Unidad de</td> <td>Sin suplencia.</td> <td>Voz y voto</td> </tr> </tbody> </table>	Responsabilidad	Titularidad	Suplencia	Atribuciones	Presidencia.- Dirección de Asuntos Jurídicos	Lic. Moisés Guzmán Tinoco.- Director de Asuntos Jurídicos.	Lic. José Antonio Mendoza Moreno.- Subdirector de lo Contencioso.	Voz y voto	<b>Vocales</b>				Secretaría Técnica.- Responsable de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana	Lcda. Paola Ivonne Ceja Ramírez.- Lider Coordinador de Proyectos de la Unidad de	Sin suplencia.	Voz y voto
	Difusión e Informática.																																												
	Subdirección de Evaluación de Programas	Voz y voto																																											
	Subdirección de Atención a Beneficiarios	Voz y voto																																											
	Dirección Operativa de Programas para la Ciudad.	Voz y voto																																											
	Dirección de Educación Garantizada y Aseguramiento	Voz y voto																																											
	Dirección de Administración y Finanzas	Voz y voto																																											
	Órgano Interno de Control	Voz y voto																																											
Invitados Permanentes	Dirección General	Voz																																											
	Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Administración de Capital Humano	Voz																																											
Responsabilidad	Titularidad	Suplencia	Atribuciones																																										
Presidencia.- Dirección de Asuntos Jurídicos	Lic. Moisés Guzmán Tinoco.- Director de Asuntos Jurídicos.	Lic. José Antonio Mendoza Moreno.- Subdirector de lo Contencioso.	Voz y voto																																										
<b>Vocales</b>																																													
Secretaría Técnica.- Responsable de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana	Lcda. Paola Ivonne Ceja Ramírez.- Lider Coordinador de Proyectos de la Unidad de	Sin suplencia.	Voz y voto																																										



Informe Ejecutivo correspondiente al Cuarto  
Trimestre de 2020 (octubre a diciembre de 2020)

				Transparencia y Atención Ciudadana			
				Coordinación de Comunicación, Difusión e Informática.	Profa. Josefina Salgado Vázquez - Coordinadora de Comunicación, Difusión e Informática.	Ismel Cruz Martínez - Jefe de Unidad Departamental de Tecnología de Información y Comunicaciones.	Voz y voto
				Subdirección de Evaluación de Programas.	Profa. Susana Arconada Guerrero - Subdirectora de Evaluación de Programas.	Sin suplencia.	Voz y voto
				Subdirección de Atención a Beneficiarios	Arq. Ivan Cesar Sánchez Lopez - Subdirector de Atención a Beneficiarios	Erwin Monroy Sánchez - Líder Coordinador de Proyectos de Gestión Documental	Voz y voto
				Dirección Operativa de Programas para la Ciudad.	Profa. Rita Salgado Vázquez - Directora Operativa de Programas para la Ciudad.	Lda. Wendy Criaco Rueda - Subdirectora Zona Norte.	Voz y voto
				Dirección de Educación Garantizada y Aseguramiento	Claudia Alicia Ruvalcaba Banón - Directora de Educación Garantizada y Aseguramiento.	María de Lourdes Núñez Romero - Subdirectora de Atención y Seguimiento a Siniestros.	Voz y voto
				Dirección de Administración y Finanzas	Lda. Guadalupe Córdova Islas - Directora de Administración y Finanzas.	Lda. Miriam Vargas Hernández - Subdirectora de Finanzas	Voz y voto
				Órgano Interno de Control	Lic. Keith Emerson Soldevila Alonso - Órgano Interno de Control	Lic. Gerardo Barrera Ocaña - Jefe de Unidad Departamental de Auditoría.	Voz y voto
Invitados Permanentes							
				Dirección	Lda. Araceli	Luz Anel	Voz



Informe Ejecutivo correspondiente al Cuarto  
Trimestre de 2020 (octubre a diciembre de 2020)

			General del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México,	Berénice Hernández Calderón.- Directora General del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México.	Francisco Martínez.- Coordinadora de Apoyos Escolares.	
			Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Administración de Capital Humano	Mtro. Francisco Javier Granados Carrillo.- Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales y Administración de Capital Humano.	En suplencia.	Voz
<p><b>TERCERO:</b> Queda instalado el Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México de conformidad con el presente Acuerdo, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p><b>CUARTO:</b> Hágase las gestiones que resulten necesarias por parte de la Presidencia de este Comité, para realizar la notificación de registro del Comité de Transparencia del Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México en la modalidad de revalidación ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, incluyendo la información de los integrantes que establecen los formatos A y B de conformidad a lo estipulado en el Vigésimo primero del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.</p>						

### C) SISTEMA UNIFICADO DE ATENCIÓN CIUDADANA

A partir del 01 de junio de 2019 se ha implementado la plataforma digital denominada **Sistema Unificado de Atención Ciudadana [SUAC]** que se encuentra alojada en el siguiente link: <https://atencionciudadana.cdmx.gob.mx/>; es importante decir que este sistema es la plataforma única de atención ciudadana creada por la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) en la que la población puede presentar por distintos medios (LOCATEL el Centro de Atención Ciudadana, redes sociales, ventanillas presenciales, un sitio web y en la App Alameda Central) las 24 horas de los 365 días del año, las solicitudes de información, dudas, sugerencias, comentarios, requerimientos, quejas y avisos para las autoridades del Gobierno de la Ciudad.



Informe Ejecutivo correspondiente al Cuarto  
Trimestre de 2020 (octubre a diciembre de 2020)

Reporte de atención durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020:

MES 2019	FOLIOS SUAC INGRESADOS	ESTATUS DE ATENCIÓN					
		EN PROCESO	RETURNADO	TURNADO INTERNO	CONCLUIDO	CANCELADO	RECHAZADO
OCTUBRE	073	000	000	000	072	001	000
NOVIEMBRE	116	000	000	000	113	003	000
DICIEMBRE	060	000	000	001	057	001	001
	249	000	000	001	242	005	001



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA  
17 DE MARZO DE 2021.

FIDEICOMISO No. 2152-6

# 9.- EVALUACIÓN DE PROGRAMAS.



## FIDEGAR



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA  
SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



2020  
LEONA VICARIO

## Informe de Labores de la Subdirección de Evaluación de Programas Cuarto Trimestre

Como parte fundamental de la Evaluación Interna a los Programas Sociales que opera el FIDEGAR, y de acuerdo a la Matriz de Indicadores descritos en las Reglas de Operación 2020, es indispensable realizar encuestas de percepción para el cumplimiento de los objetivos, para la que se habrá de utilizar información estadística que se generará, por un lado, a través de la investigación documental o de gabinete y, por el otro lado, mediante información de campo proporcionada por los sujetos de derecho para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, con el fin de mejorar y complementar las acciones en base al objetivo general de los programas sociales.

En observancia al Acuerdo por el que se dan a conocer a las personas servidoras públicas de las Alcaldías, Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, las medidas preventivas en materia de salud a implementarse en la Ciudad de México, con motivo del virus COVID-19, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 19 de marzo del 2020.

La Subdirección de Evaluación de Programas formuló un mecanismo mediante plataforma "Formularios Google" para la aplicación de las encuestas de percepción conforme a la muestra tomada y en base a la metodología de cálculo estadístico para proporciones poblacionales, para lo cual fue necesario encuestar efectivamente a 16,422 beneficiarios de los Programas "Mi Beca para Empezar", "Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos", 13,400 encuestas para "Mejor Escuela - La Escuela es Nuestra" y 630 respecto al Programa Va Segur@, mismos que fueron distribuidos entre las 16 Alcaldías de la Ciudad de México en los diferentes niveles educativos.

Es pertinente mencionar que las encuestas aplicadas a las madres o padres de familia de los beneficiarios de los Programas "Mi Beca para Empezar", "Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos" y "Va Segur@" alcanzaron la meta establecida, en razón de lo precisado se deberá de dar seguimiento a la aplicación de encuestas del programa "Mejor Escuela - La Escuela es Nuestra" debido a que aun no se ha alcanzado la meta establecida de 13,400 encuestas.

Cálculo de Indicadores de la Matriz de Indicadores de los Programas Sociales a cargo del Fideicomiso Educación Garantizada.

Se atendieron las recomendaciones y observaciones derivadas de la Segunda Evaluación Vinculante 2020,

Cálculo de Indicadores de la Matriz de Indicadores de los Programas Sociales a cargo del Fideicomiso Educación Garantizada.

Colaboración interinstitucional en la integración de la Evaluación de Diseño al Programa presupuestario denominado "SO74\_Programa Mi Beca para Empezar".

Así mismo, en el cuarto trimestre la Subdirección de Evaluación de Programas participo en el curso virtual SCINCE WEB Y EL INVENTARIO NACIONAL DE VIVIENDA (INV) del INEGI.

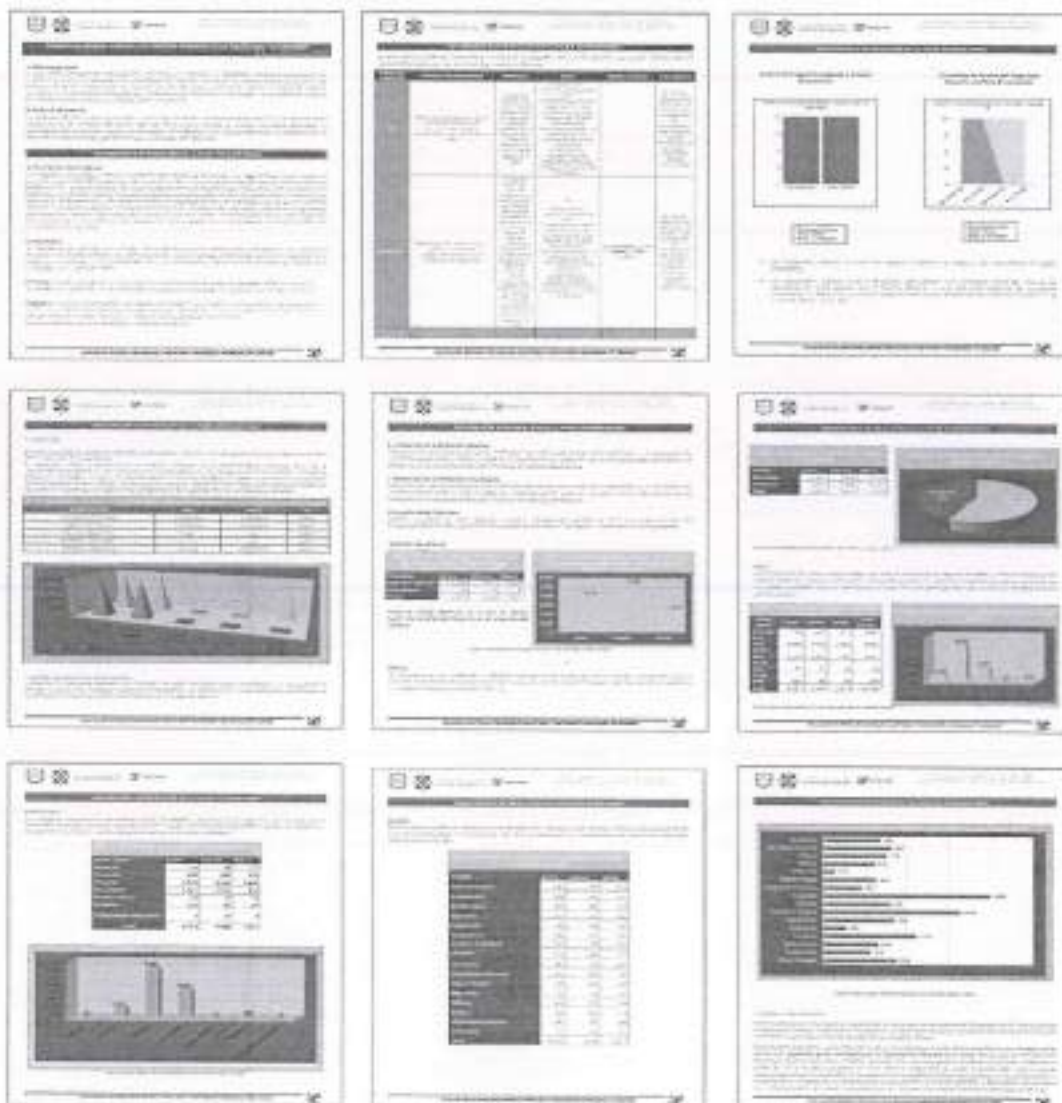
Participación en el Video Taller Metodología para la medición de la pobreza, convocado por EVALUA el cual tuvo lugar los días 3, 5, 10 y 17 de noviembre del 2020.



Participación en el Curso de Capacitación Fundamentos y Taller de Solicitudes de Información y Recurso de Revisión, para los integrantes del Comité de Transparencia del FIDEGAR, en el mes de octubre del 2020.

En atención a la invitación realizada por la Escuela de Administración Pública y con la finalidad de fortalecer habilidades y conocimientos, participe en el curso Curso de Honestidad, Ética Pública y Responsabilidades Administrativas del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2020.

Se realizo el concentrado de ficha de Monitoreo de los programas sociales.







Como parte de las actividades adicionales al área se atendieron las siguientes encomiendas:

Participación en el Webinar Ejercicio del Gasto e Indicadores.

Apoyo en la realización de llamadas a beneficiarios para la entrega de "Apoyo de Alimentos Escolares".

Finalmente a continuación se presenta la Matriz de Indicadores de Gestión de la Subdirección de Evaluación de Programas:

MATRIZ DE INDICADORES DE GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS												
No. Consecutivo	ÁREA INTERNA FIDEGAR	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	INSTITUCIÓN O ÁREA RESPONSABLE DEL INDICADOR	FUENTES	PERIODICIDAD	UNIDAD DE ANÁLISIS	CÁLCULO	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	Subdirección de Evaluación de Programas	Evaluaciones Internas realizadas durante el periodo	Porcentaje de Evaluaciones Internas realizadas respecto a las indicadas mediante los lineamientos de evaluación interna por EVALUA CDMX	$\frac{\text{((Evaluaciones realizadas) / (Programas Sociales que opera directamente al Fideicomiso Educación Garantizada)) * 100}}{}$	Eficiencia	Subdirección de Evaluación de Programas	Publicación en Gaceta Oficial de la CDMX Portal de Internet del Fideicomiso Educación Garantizada	Anual	Porcentaje	$\frac{\text{((4)/(4)) * 100}}{}$	100.00 %	4 Fueron el número de Evaluaciones que se realizaron durante el 2020 y corresponden a la misma cantidad de Programas que operaron en 2019
2	Subdirección de Evaluación de Programas	Atención a solicitudes de Información Pública dirigidas a la Subdirección de Evaluación	Porcentaje de solicitudes de Información Pública atendidas respecto a las solicitudes dirigidas al área	$\frac{\text{((Solicitudes atendidas) / (Solicitudes dirigidas al área)) * 100}}{}$	Eficacia	Subdirección de Evaluación de Programas	Portales de Información Pública	Trimestral/ Anual	Porcentaje	$\frac{\text{((3)/(3)) * 100}}{}$	100.00 %	



3	Subdirección de Evaluación de Programas	Número de encuestas realizadas por la Subdirección de Evaluación	Porcentaje de encuestas realizadas por la Subdirección de Evaluación respecto a los Programas que Opera el FIDEGAR	((Evaluaciones realizadas)/(Programas Sociales que opera directamente e el Fideicomiso Educación Garantizada))*100	Eficacia	Subdirección de Evaluación de Programas	Publicación en el portal de Internet del Fideicomiso Educación Garantizada	Anual	Porcentaje	((4)/(4))*100	100.00 %	4 Fueron el número de evaluaciones que se realizaron durante el 2020 y corresponden a la misma cantidad de Programas que operaron en 2019
4	Subdirección de Evaluación de Programas	Reporte anual de resultados de los Programas Sociales que opera el FIDEGAR	Porcentaje de reportes realizados por la Subdirección de Evaluación respecto a los Programas que Opera el FIDEGAR	((Reportes de resultados publicados)/(Programas Sociales que opera directamente e el Fideicomiso Educación Garantizada))*100	Eficacia	Subdirección de Evaluación de Programas	Publicación en el portal de Internet del Fideicomiso Educación Garantizada	Anual	Porcentaje	((4)/(5))*100	80.00%	Para el año fiscal 2020 se operaron 5 programas y una acción social, de los cuales se publicaron 4 debido a que el Programa Servidoras de la Educación se encontraba en el año de inicio de operaciones